

**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO N° 680 DE 2021  
 INFORME DE GESTIÓN MENSUAL MARZO 2022**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.2.8, OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO E INFORMES del Contrato de Encargo Fiduciario N° 680 del 14 de diciembre de 2021, presentamos el informe mensual del mes de marzo de 2022 de las gestiones adelantadas por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. –FIDUAGRARIA S.A.–, respecto de las obligaciones contractuales estipuladas en los componentes financiero, operativo y legal del citado Contrato, al corte del 31 de marzo de 2021.

**TABLA DE CONTENIDO**

CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO N° 680 DE 2021 .....	1
HECHOS RELEVANTES .....	6
CAPÍTULO I: INFORME FINANCIERO .....	10
1. ESTADOS FINANCIEROS .....	10
1.1. Subcuenta de Solidaridad.....	10
1.1.1. Estado de Situación Financiera .....	10
1.1.2. Estado de Resultados.....	11
1.2. Subcuenta de Subsistencia .....	11
1.2.1. Estado de Situación Financiera .....	11
1.2.1.1. Recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), que no hacen parte del Fondo de Solidaridad Pensional al corte de marzo de 2022. ....	12
1.2.2. Estado de Resultados.....	12
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	14
2.1. Subcuenta de Solidaridad.....	14
2.1.1. Ingresos.....	14
2.1.2. Egresos .....	14
2.1.2.1 Saldos por registrar, Obligar y Girar .....	15
2.1.2.2 Reservas presupuestales y pagos ordenados del año 2021 .....	15
2.2. Subcuenta de Subsistencia .....	16
2.2.1. Ingresos.....	16
2.2.2. Egresos proyecto de inversión Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas. 16	
2.2.2.1. Saldos por Registrar, Obligar y Girar .....	17
2.1.2.2 Reservas Presupuestales y Pagos ordenados del año 2021 .....	17
3. RECAUDO.....	18



3.1.	Subcuenta de Solidaridad.....	18
3.1.1.	Aportes del 0.5% .....	18
3.1.2.	Multas y sanciones .....	19
3.1.3.	Intereses de mora.....	19
3.1.4.	Rendimientos aportes FSP administradoras .....	20
3.2.	Subcuenta de Subsistencia .....	20
3.2.1.	Aportes del 0.5% .....	21
3.2.2.	Aportes diferenciales .....	21
3.2.3.	Aportes pensionados .....	21
3.2.4.	Intereses de mora.....	22
3.2.5.	Rendimientos aportes FSP administradoras .....	22
CAPÍTULO II: PORTAFOLIO DE INVERSIONES .....		23
4.	PORTAFOLIO DE INVERSIONES .....	23
4.1.	Portafolio de Inversiones Consolidado del FSP .....	23
4.2.	Composición del Portafolio de Inversiones .....	24
4.2.1.	Composición del Portafolio por indicador.....	24
4.2.2.	Composición del Portafolio por tipo de inversión .....	24
4.2.3.	Composición del Portafolio por calificación de los emisores .....	25
4.2.4.	Composición del Portafolio por plazo al vencimiento de las inversiones .....	25
4.3.	Compras, ventas y redenciones de títulos. ....	26
4.3.1.	Compras de títulos.....	26
4.3.2.	Ventas de títulos.....	26
4.3.3.	Redenciones de capital e intereses. ....	26
4.3.4.	Rentabilidad del portafolio por mes.....	27
4.4.	Cumplimiento de las políticas de inversión .....	27
4.4.1.	Portafolio de Inversiones consolidado.....	27
4.4.2.	Portafolio Subcuenta de Solidaridad.....	28
4.4.3.	Portafolio Subcuenta de Subsistencia.....	29
4.5.	Cumplimiento evaluación de cupos de inversión por emisor.....	30
4.6.	Gestión de riesgos del portafolio.....	30
4.6.1.	VaR Normativo .....	30
4.6.2.	VaR Interno .....	31
CAPÍTULO III: GESTIÓN OPERATIVA .....		33
5.	PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL.....	33

5.1. Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP).....	33
5.1.1. Beneficiarios activos.....	33
5.1.2. Beneficiarios en mora.....	34
5.1.3. Suspensiones y retiros.....	34
5.1.4. Reintegros y reactivaciones.....	35
5.1.5. Pagos PSAP.....	36
5.2. Programa Colombia Mayor – Ex madres comunitarias (EMC) y ex madres sustitutas (EMS).....	36
5.2.1. Cupos activos, suspendidos y vacíos.....	36
5.2.2. Novedades de beneficiarios.....	37
5.2.3. Cupos suspendidos:.....	37
5.2.4. Cupos vacíos.....	37
5.2.5. Programación nómina de subsidios del programa Colombia Mayor.....	38
5.2.6. Distribución de beneficiarios por departamento.....	38
CAPÍTULO IV: GESTIÓN LEGAL.....	40
6. PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL.....	40
6.1. Acciones de Tutela.....	40
6.2. Procesos judiciales.....	41
6.3. Derechos de Petición.....	44
6.3.1. Derechos de petición atendidos por la Dirección Jurídica:.....	45
6.4. Trámites desafiliación beneficiarios PSAP (Debido Proceso).....	45
6.5. REQUERIMIENTOS ENTIDADES DE CONTROL Y OTROS: 45.....	45
CAPÍTULO V: PRESTACIÓN HUMANITARIA.....	46
7. Estados Financieros Cuenta de Prestación Humanitaria Periódica (PHP).....	46
8. Sustanciación de actos administrativos para reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado (PHP).....	47
CAPÍTULO VI: MATRIZ DE RIESGOS.....	48

#### INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estado de Situación Financiera – Subcuenta Solidaridad.....	10
Tabla 2: Variación del Patrimonio – Subcuenta Solidaridad.....	10
Tabla 3: Estado de Resultados – Subcuenta Solidaridad.....	11
Tabla 4: Estado Situación Financiera – Subcuenta de Subsistencia.....	11
Tabla 5: Variación del Patrimonio – Subcuenta Subsistencia.....	12
Tabla 6: Devolución Recursos FOME marzo 2022.....	12
Tabla 7: Saldo Recursos FOME en cuentas de recaudo - marzo 2022.....	12
Tabla 8: Estado de Resultados – Subcuenta de Subsistencia.....	12

Tabla 9: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Solidaridad .....	14
Tabla 10: Ejecución Presupuestal Ingresos Subcuenta de Solidaridad .....	14
Tabla 11: Apropriación Presupuestal de Gastos - Subcuenta de Solidaridad .....	14
Tabla 12: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Solidaridad marzo de 2022 ....	15
Tabla 13: Saldos de la ejecución presupuestal de Egresos Solidaridad marzo 2022 .....	15
Tabla 14: Ejecución Presupuestal - Reservas Solidaridad .....	15
Tabla 15: Solidaridad - Pagos ordenados año 2021 .....	15
Tabla 16: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Subsistencia.....	16
Tabla 17: Ejecución Presupuestal - Ingresos Subsistencia .....	16
Tabla 18: Apropriación Presupuestal de Gastos - Subcuenta de Subsistencia .....	16
Tabla 19: Ejecución Presupuestal – Proyecto Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas.....	17
Tabla 20: Saldos de la ejecución presupuestal de Egresos Subsistencia marzo 2022.....	17
Tabla 21: Ejecución Presupuestal - Reservas Subsistencia.....	17
Tabla 22: Subsistencia - Pagos ordenados año 2021 .....	17
Tabla 23: Recaudo según entidades de procedencia - Solidaridad.....	18
Tabla 24: Entidades con Mayor variación en recaudos .....	18
Tabla 25: Comparativo Recaudo V/S Ingresos - Solidaridad.....	18
Tabla 26: Recaudo por Multas y Sanciones.....	19
Tabla 27: Intereses de Mora - Solidaridad .....	19
Tabla 28: Rendimientos pagados por las Administradores .....	20
Tabla 29: Recaudo total aportes Subsistencia .....	20
Tabla 30: Aportes del 0.5% - Subsistencia.....	21
Tabla 31: Aportes diferenciales.....	21
Tabla 32: Aportes pensionados. ....	21
Tabla 33: Intereses de Mora - Subsistencia .....	22
Tabla 34: Rendimientos pagados por las Administradores .....	22
Tabla 35: Composición del Portafolio de Inversión consolidado.....	23
Tabla 36: Rentabilidad del portafolio del Fondo de Solidaridad Pensional .....	23
Tabla 37: Composición Portafolio por indicador de tasa de interés.....	24
Tabla 38: Composición Portafolio por tipo de especie invertida .....	24
Tabla 39: Composición Portafolio según calificación inversiones.....	25
Tabla 40: Composición Portafolio según plazo al vencimiento.....	25
Tabla 41: Compra de Títulos – Subcuenta de Solidaridad .....	26
Tabla 42: Redención de capital e intereses – Subcuenta de Solidaridad .....	26
Tabla 43: Rentabilidad portafolio por Subcuenta por mes. ....	27
Tabla 44: Rentabilidad Total portafolio marzo 2022. ....	27
Tabla 45: Política de Inversión – Fondo de Solidaridad Pensional .....	28
Tabla 46: Política de Inversión - Subcuenta Solidaridad. ....	28
Tabla 47: Política de Inversión - Subcuenta Subsistencia.....	29
Tabla 48: Evaluación de cupos por emisor .....	30
Tabla 49: VaR Normativo.....	31
Tabla 50: VaR Modelo Interno .....	31
Tabla 51: VaR Modelo Interno por indicador .....	31
Tabla 52: Beneficiarios PSAP por grupo poblacional .....	33
Tabla 53: Beneficiarios activos a nivel nacional .....	33

Tabla 54: Causales suspensión PSAP .....	35
Tabla 55: Causales retiro PSAP .....	35
Tabla 56: Reintegros y reactivaciones del PSAP .....	36
Tabla 57: Pagos subsidios PSAP.....	36
Tabla 58: Programas Ex madres - Balance de cupos .....	36
Tabla 59: Programas Ex Madres – Novedades Presentadas .....	37
Tabla 60: Suspensión por motivo.....	37
Tabla 61: Cupos vacíos .....	37
Tabla 62: Programación de nómina marzo 2022 Colombia Mayor -Ex madres .....	38
Tabla 63: Beneficiarias del programa por departamento.....	38
Tabla 64: PQRD procesadas en el mes .....	44
Tabla 65: PQRD procesadas por punto de atención en el mes.....	44
Tabla 66: PQRD procesadas por Tipología.....	44
Tabla 67: PQRD por programa respondidas en el mes.....	44
Tabla 68: PQRD respondidas por punto de atención en el mes.....	44
Tabla 69: Estado Situación Financiera - Prestación Humanitaria Periódica .....	46
Tabla 70: Estado de Resultados - Prestación Humanitaria Periódica.....	46
Tabla 71: Matriz de Riesgos – Fondo de Solidaridad Pensional .....	48

## HECHOS RELEVANTES

- **Reintegro de Recursos de Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.**

El 10 de marzo de 2022 se realizó el reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) que se habían recibido por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el año 2021 para el pago de transferencias económicas no condicionadas, adicionales y extraordinarias, las cuales no fueron cobradas por parte de beneficiarios del programa Colombia Mayor durante el año 2020.

El reintegro ascendió a \$3.954.273.607,69; de los cuales \$3.953.760.000,00 correspondían a capital y \$ 513.607,69 a intereses.

- **Inconstitucionalidad de la Ley 2075 de 2021:**

La Corte Constitucional mediante la sentencia C-075-22 del 3 de marzo de 2022 declaró la inconstitucionalidad del aumento de los honorarios de los concejales Municipales y el pago de sus cotizaciones a seguridad social, por incumplimiento del deber de considerar el impacto fiscal de la ley 2075 de 2021.

Esta sentencia dispuso de la reviviscencia de las normas modificadas por esta ley y en especial el artículo 23 de la Ley 1551 de 2012, donde se había eliminado lo referente a los aportes a pensión que realiza el Fondo de Solidaridad Pensional a los Concejales de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría.

Por lo tanto, el artículo 23 de la ley 1551 de 2012 queda de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 23.** Los Concejales tendrán derecho a seguridad social, pensión, salud y ARP, sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial. Para tal efecto, los concejales deberán cotizar para la respectiva pensión. Los concejales de los municipios de 4a a 6a categoría que no demuestren otra fuente de ingreso adicional, recibirán un subsidio a la cotización a la pensión del 75% con cargo al Fondo de Solidaridad Pensional.*

- **Expedición del Decreto 325 de 2022:**

Mediante el Decreto 325 del 8 de marzo de 2022 se subrogó el Capítulo 3, y se derogó el párrafo 30 del artículo 2.2.14.1.31 del Capítulo 1 y los Capítulos 4 y 6 del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, y se reguló el acceso, pérdida, priorización y valor del subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para las Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas que hayan desarrollado esta labor por un tiempo no menor de 10 años.

En ese orden de ideas, el Capítulo 3º del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, el cual queda así:

***Capítulo 3:** Subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional para las personas que hayan ejercido el rol de madres comunitarias y sustitutas que no reúnan los requisitos para obtener una pensión.*

**Artículo 2.2.14.3.1. Objeto.** El presente capítulo tiene por objeto establecer las condiciones para el acceso, pérdida, priorización y valor al subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de las personas que, entre otros requisitos, hayan desarrollado el rol de madre comunitaria o de madre sustituta, que no reúnan los requisitos para obtener una pensión.

**Artículo 2.2.14.3.2. Registro de Beneficiarios.** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) reportará al administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, las novedades de ingreso y retiro de beneficiarios, de acuerdo con la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el presente decreto y conforme con el procedimiento que para tal fin establezca el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 2.2.14.3.3. Requisitos para las personas que hayan ejercido el rol Ex madres Comunitarias.** Para acceder al subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, las madres comunitarias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener como mínimo 57 años de edad si es mujer o 62 años si es hombre y no reunir los requisitos para acceder a pensión
3. No ser beneficiario de un beneficio económico periódico del mecanismo BEPS.
4. Acreditar la condición de retiro por haber ejercido el rol de madre comunitaria a partir del 16 de junio de 2011, esto es, conforme con la entrada en vigencia de la Ley 1450 de 2011, que creó dicho subsidio.

**Artículo 2.2.14.3.4. Requisitos para las personas que hayan ejercido el rol de Ex madres Sustitutas.** Para acceder al subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, las personas que hayan desarrollado el rol de madres sustitutas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener como mínimo 57 años de edad si es mujer o 62 años si es hombre y no reunir los requisitos para acceder a pensión.
3. Haber desarrollado el rol de madre sustituta por un tiempo no menor a 10 años.
4. Acreditar la condición de retiro como madre sustituta a partir del 24 de noviembre de 2015.

**Artículo 2.2.14.3.5. Criterios de Priorización.** El proceso de identificación y postulación de los potenciales beneficiarios al subsidio de la subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata este Capítulo será adelantado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aplicando los siguientes criterios de priorización:

1. La edad del aspirante.
2. El tiempo de permanencia en los Programas de Hogares Comunitarios o Sustitutos de Bienestar Familiar.
3. La situación de discapacidad física o mental del aspirante.
4. Ser víctima acreditada del conflicto armado.

**Parágrafo 1.** Los cupos serán asignados anualmente por el Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional y las bases de ponderación de cada uno de los criterios señalados, serán las que establezca el Ministerio del Trabajo.

**Parágrafo 2.** El número de cupos asignados estará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales tanto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF como del Fondo de Solidaridad Pensional y de la aprobación del Comité Directivo del Fondo.

**Artículo 2.2.14.3.6. Valor del Subsidio.** El monto del subsidio a cargo de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional equivale al auxilio de que trata el artículo 2.2.14.1.30 de este mismo Decreto. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asumirá la diferencia entre lo otorgado por el Programa Colombia Mayor y el valor que se establece a continuación:

<b>Tiempo de permanencia en los Programas de Hogares Comunitarios o Sustitutos de Bienestar Familiar</b>	<b>Valor mensual del Subsidio</b>
Más de 10 años y hasta 15 años	\$360.000
Más de 15 años y hasta 20 años	\$420.000
Más de 20 años	\$440.000

**Parágrafo 1.** La Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional asumirá la proporción a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el evento en que los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a este resulten insuficientes.

**Parágrafo 2.** El Ministerio del Trabajo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en virtud del principio de colaboración armónica deberán realizar las acciones tendientes a la transferencia de recursos que debe realizar el ICBF para completar el subsidio de que trata el presente artículo,

**Parágrafo 3.** El valor del subsidio aumentará en cada anualidad según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), valor que se aproximará al múltiplo de 1000 superior más cercano. Una vez conocido el IPC que regirá para la anualidad respectiva, el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, efectuará los ajustes requeridos para la programación y pago de los subsidios,

**Artículo 2.2.14.3.7. Pérdida del Subsidio.** La persona beneficiaria perderá el subsidio en los siguientes eventos:

1. Muerte del beneficiario,
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio,
3. Acceder a una pensión o derecho pensional.
4. Recibir algún subsidio, auxilio, beneficio o renta entendida como la utilidad, beneficio o ganancia que directamente reciba el beneficiario que provenga de un negocio o cualquier empresa, superior al SMLMV y no de su grupo familiar.
5. No cobro consecutivo del subsidio programado en cuatro (4) giros.

**Parágrafo.** Para el caso de las personas que hayan ejercido el rol de Ex madres comunitarias, será causal de pérdida del subsidio acceder al reconocimiento de un Beneficio Económico Periódico (BEPS) del mecanismo BEPS.

**Artículo 2.2.14.3.8. Cálculo Actuarial.** Las personas que ejercieron el rol de madres comunitarias, FAMI y sustitutas entre el 29 de enero de 2003 y el 14 de abril de 2008, y no tuvieron acceso al Fondo de Solidaridad Pensional durante este período, podrán beneficiarse del pago del valor actuarial de las cotizaciones para el citado período, conforme con lo indicado en el artículo 166 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015.

**Artículo 2.2.14.3.9. Procedimiento para la certificación de las cotizaciones del periodo del 29 de enero de 2003 y el 14 de abril de 2008 de las madres comunitarias, FAMI y sustitutas de que trata el artículo 166 de la ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015.** Con el objeto de realizar la certificación de las cotizaciones de las madres comunitarias, FAMI y sustitutas, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1. Las Direcciones Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberán identificar la población de madres comunitarias, FAMI y sustitutas que hayan pertenecido al programa de Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (HCB) o la modalidad de Hogar Sustituto, en el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2003 y el 14 de abril de 2008, acorde con lo establecido en el artículo 166 de la ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015. Para la identificación de estas madres comunitarias, FAMI y sustitutas, cada Dirección Regional deberá desarrollar una actividad de acompañamiento y verificación con las entidades contratistas de madres comunitarias, administradoras de Hogares Sustitutos y los Centros Zonales a fin de contar con la información necesaria para identificar las posibles beneficiarias.
2. Una vez recopilada la información, las Direcciones Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberán consolidar en una base de datos la información de las madres comunitarias, FAMI y sustitutas que puedan ser objeto del beneficio establecido en el artículo 166 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015, la cual deberá contener como mínimo, los nombres y apellidos de las eventuales beneficiarias, el tipo y el número de identificación y el tiempo durante el cual la madre comunitaria, FAMI y sustituta desarrolló su rol en el período mencionado.
3. Identificada la población de madres comunitarias, FAMI y sustitutas beneficiarias del artículo 166 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015, las Direcciones Regionales enviarán la información por medio magnético a la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a cada una de las áreas misionales y estas a su vez, remitirán dicha información al administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional con el fin de que sea validada con la base de datos de los beneficiarios de la Subcuenta de Solidaridad del citado Fondo. Recibidos los resultados, la Dirección General del ICBF realizará la verificación y consolidación de la información que identifica a las madres comunitarias, FAMI y sustitutas que pudieran ser objeto del beneficio previsto en el artículo 166 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015, en un único archivo de nivel nacional.
4. Verificada y consolidada la base de datos en la Dirección General del ICBF, el Instituto mantendrá bajo custodia esta información, hasta tanto las eventuales madres comunitarias, FAMI y sustitutas que puedan ser objeto del pago del valor actuarial de las cotizaciones, al cumplir el requisito de edad establecido en el régimen de prima media con prestación definida para acceder a la pensión, le soliciten remitir la respectiva información a la administradora
5. Por su parte, la administradora de régimen de prima media con prestación definida verificará si con estas semanas las madres comunitarias, FAMI o sustitutas cumple o no con los requisitos para tener derecho a una pensión del Sistema General de Pensiones. En caso de que la administradora concluya que con estas semanas



**Fiduagraria**  
1988 del Estado  
Sociedad Financiera de Desarrollo Agrario S.A.

**EQUIEDAD**

*la madre comunitaria, FAMI o sustituta cumple con los requisitos para acceder a una pensión de vejez, procederá a realizar el cálculo actuarial y lo remitirá al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que inicie el trámite presupuestal que corresponda, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice la transferencia de recursos a la Administradora del régimen de prima media con prestación definida.*

**Parágrafo.** *El valor actuarial de las cotizaciones a que haya lugar se reconocerá y pagará directamente a la administradora del régimen de prima media con prestación definida, en el momento en que se haga exigible para el reconocimiento de la pensión, quedando identificado y sujeto a las mismas condiciones de que trata el artículo 29 de la Ley 100 de 1993. Artículo 2.2.14.3.10. Elaboración del manual operativo. El Ministerio del Trabajo elaborará el manual operativo para fijar los aspectos procedimentales y operativos del programa, incluido el de la pérdida de subsidio, dentro de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable."*

## CAPÍTULO I: INFORME FINANCIERO

En este capítulo incluimos los aspectos financieros de mayor relevancia reflejados en los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad Pensional, (en adelante FSP), incluyendo la ejecución presupuestal del citado Fondo durante el mes bajo análisis y el desempeño del recaudo con destino al mismo.

### 1. ESTADOS FINANCIEROS

#### 1.1. Subcuenta de Solidaridad

##### 1.1.1. Estado de Situación Financiera

Tabla 1: Estado de Situación Financiera – Subcuenta Solidaridad

Estado Situación Financiera	A febrero-22	A marzo-22	Variación	Var. %	Part. %
<b>ACTIVOS</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 97.747.336.407	\$ 97.038.749.120	-\$ 708.587.287	-0,7%	27,9%
Inversiones e instrumentos derivados					
Títulos de Tesorería (TES)	\$ 27.301.615.853	\$ 27.430.828.133	\$ 129.212.280	0,5%	7,9%
Certificados de Depósito a Término	\$ 162.081.692.450	\$ 165.778.248.850	\$ 3.696.556.400	2,3%	47,6%
Bonos entidades Financieras	\$ 26.187.243.950	\$ 26.214.320.750	\$ 27.076.800	0,1%	7,5%
Cuentas por Cobrar	\$ 31.781.485.339	\$ 31.563.011.103	-\$ 218.474.237	-0,7%	9,1%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 345.099.373.999</b>	<b>\$ 348.025.157.956</b>	<b>\$ 2.925.783.956</b>	<b>0,8%</b>	<b>100,0%</b>
<b>PASIVOS</b>					
Recursos a favor de terceros	\$ 84.763.090	\$ 82.501.106	-\$ 2.261.984	-2,7%	0,0%
Subsidios Asistencia social	\$ 92.607.628.252	\$ 71.878.534.363	-\$ 20.729.093.889	-22,4%	20,7%
Retenciones e Impuestos	\$ 650.729	\$ 41.106	-\$ 609.623	-93,7%	0,0%
Comisiones por pagar	\$ 3.163.329.408	\$ 3.819.977.069	\$ 656.647.661	20,8%	1,1%
Honorarios por pagar	\$ 50.231.143	\$ 56.664.352	\$ 6.433.209	12,8%	0,0%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 95.906.602.622</b>	<b>\$ 75.837.717.996</b>	<b>-\$ 20.068.884.626</b>	<b>-20,9%</b>	<b>21,8%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Patrimonio de entidades del gobierno	\$ 249.192.771.377	\$ 272.187.439.960	\$ 22.994.668.583	9,2%	78,2%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 249.192.771.377</b>	<b>\$ 272.187.439.960</b>	<b>\$ 22.994.668.583</b>	<b>9,2%</b>	<b>78,2%</b>
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>\$ 345.099.373.999</b>	<b>\$ 348.025.157.956</b>	<b>\$ 2.925.783.956</b>	<b>0,8%</b>	<b>100,0%</b>

En la siguiente Tabla, se detallan las variaciones presentadas en el patrimonio de la Subcuenta de Solidaridad.

Tabla 2: Variación del Patrimonio – Subcuenta Solidaridad

Variación del patrimonio	marzo-22
Patrimonio al Cierre del Mes Anterior	\$ 249.192.771.377
+ Excedente del mes	\$ 22.994.668.583
- Traslado excedentes a Subsistencia	\$ 0
Patrimonio al cierre del mes	\$ 272.187.439.960
Variación del patrimonio entre febrero y marzo de 2022	\$ 22.994.668.583

## 1.1.2. Estado de Resultados

Tabla 3: Estado de Resultados – Subcuenta Solidaridad

Estado de Resultados	Acumulado a febrero-22	Acumulado a marzo-22	Variación	Var. %	Part. %
<b>INGRESOS</b>					
Aportes de Nómina	\$ 83.657.798.706	\$ 123.729.625.838	\$ 40.071.827.132	47,9%	97,1%
Multas (Fiscales)	\$ 50.243.398	\$ 74.956.548	\$ 24.713.150	49,2%	0,1%
Intereses (Fiscales)	\$ 341.837.545	\$ 491.825.162	\$ 149.987.617	43,9%	0,4%
Intereses sobre depósitos	\$ 324.866.713	\$ 674.884.076	\$ 350.017.363	107,7%	0,5%
Valoración de Inversiones	\$ 1.722.667.097	\$ 2.318.131.077	\$ 595.463.980	34,6%	1,8%
Otros ingresos financieros	\$ 74.892.325	\$ 99.819.577	\$ 24.927.252	33,3%	0,1%
Ingresos diversos	\$ 45.117.866	\$ 80.420.466	\$ 35.302.600	78,2%	0,1%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 86.217.423.650</b>	<b>\$ 127.469.662.743</b>	<b>\$ 41.252.239.093</b>	<b>47,8%</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS</b>					
Comisiones	\$ 1.648.898.419	\$ 2.307.601.778	\$ 658.703.359	39,9%	1,8%
Honorarios	\$ 2.787.120	\$ 30.480.103	\$ 27.692.983	993,6%	0,0%
Subsidios Asignados	\$ 1.648.898.419	\$ 2.307.601.778	\$ 658.703.359	39,9%	1,8%
Perdida por baja en cuentas por cobrar	\$ 1.817.052	\$ 1.817.052	\$ 0	0,0%	0,0%
Otros gastos diversos	\$ 176	\$ 590.345	\$ 590.169	335323,2%	0,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 35.155.226.385</b>	<b>\$ 53.412.796.896</b>	<b>\$ 18.257.570.511</b>	<b>51,9%</b>	<b>41,9%</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT)</b>	<b>\$ 51.062.197.265</b>	<b>\$ 74.056.865.847</b>	<b>\$ 22.994.668.583</b>	<b>45,0%</b>	<b>58,1%</b>

## 1.2. Subcuenta de Subsistencia

### 1.2.1. Estado de Situación Financiera

Tabla 4: Estado Situación Financiera – Subcuenta de Subsistencia

Estado Situación Financiera	A febrero-22	A marzo-22	Variación	% Var.	% Part.
<b>ACTIVOS</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 144.192.448.371	\$ 181.520.970.722	\$ 37.328.522.351	25,9%	89,0%
Inversiones e instrumentos derivados					
Títulos de Tesorería (TES)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%
Certificados de depósito a término	\$ 961.424.300	\$ 959.883.600	-\$ 1.540.700	-0,2%	0,5%
Bonos entidades Financieras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%
Cuentas por Cobrar	\$ 552.956	\$ 5.128.461	\$ 4.575.504	827,5%	0,0%
Otros Activos	\$ 136.822.078	\$ 21.386.969.519	\$ 21.250.147.441	15531,2%	10,5%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 145.291.247.705</b>	<b>\$ 203.872.952.301</b>	<b>\$ 58.581.704.596</b>	<b>40,3%</b>	<b>100,0%</b>
<b>PASIVOS</b>					
Recursos a favor de terceros	\$ 717.755.061	\$ 515.163.525	-\$ 202.591.536	-28,2%	0,3%
Subsidios Asistencia social	\$ 14.027.603.618	\$ 18.895.895.469	\$ 4.868.291.851	34,7%	9,3%
Comisiones por pagar	\$ 135.386.829	\$ 157.758.442	\$ 22.371.613	16,5%	0,1%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 14.880.745.507</b>	<b>\$ 19.568.817.435</b>	<b>\$ 4.688.071.928</b>	<b>31,5%</b>	<b>9,6%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Patrimonio de entidades del gobierno	\$ 130.410.502.198	\$ 184.304.134.866	\$ 53.893.632.668	41,3%	90,4%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 130.410.502.198</b>	<b>\$ 184.304.134.866</b>	<b>\$ 53.893.632.668</b>	<b>41,3%</b>	<b>90,4%</b>

Estado Situación Financiera	A febrero-22	A marzo-22	Variación	% Var.	% Part.
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>\$ 145.291.247.705</b>	<b>\$ 203.872.952.301</b>	<b>\$ 58.581.704.596</b>	<b>40,3%</b>	<b>100,0%</b>

En la siguiente tabla se detalla la variación del patrimonio de la Subcuenta de Subsistencia:

**Tabla 5: Variación del Patrimonio – Subcuenta Subsistencia**

	marzo-22
Patrimonio al Cierre del Mes Anterior	\$ 130.410.502.198
+ Excedente del mes	\$ 53.893.632.668
+ Traslado excedentes a Subsistencia	\$ 0
Patrimonio al cierre del mes	\$ 184.304.134.866
Variación del patrimonio entre diciembre y febrero de 2021	\$ 53.893.632.668

### 1.2.1.1. Recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), que no hacen parte del Fondo de Solidaridad Pensional al corte de marzo de 2022.

El 10 de marzo se realizó la devolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos girados por parte del FOME al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, para el pago de los subsidios extraordinarios y no condicionados, como se detalla a continuación,

**Tabla 6: Devolución Recursos FOME marzo 2022**

Descripción	Capital	Intereses	Total Traslado
Devolución Recursos FOME	\$ 3.953.760.000,00	\$ 513.607,69	\$ 3.954.273.607,69

El saldo de los recursos en las cuentas de ahorros es el siguiente

**Tabla 7: Saldo Recursos FOME en cuentas de recaudo - marzo 2022**

Saldo de Recursos	Saldo en Cuentas
Ministerio del Trabajo	
Cuenta de Ahorros Banco Occidente 3127	\$ 1.072.515,87
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	
Cuenta de Ahorros Banco Occidente 7318	\$ 456.098,14
	<b>\$ 1.528.796,29</b>

### 1.2.2. Estado de Resultados

**Tabla 8: Estado de Resultados – Subcuenta de Subsistencia**

Estado de Resultados	febrero-22	marzo-22	Variación	% Var.	% Part.
<b>INGRESOS</b>					
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 114.617.482.348	\$ 169.471.946.122	\$ 54.854.463.774	47,9%	98,6%
Intereses (Fiscales)	\$ 519.768.420	\$ 687.327.363	\$ 167.558.943	32,2%	0,4%
Intereses sobre depósitos	\$ 464.880.644	\$ 1.057.427.568	\$ 592.546.924	127,5%	0,6%
Valoración de Inversiones	\$ 8.691.000	\$ 7.150.300	<b>-\$ 1.540.700</b>	-17,7%	0,0%
Otros ingresos financieros	\$ 205.288.454	\$ 221.582.030	\$ 16.293.576	7,9%	0,1%



Estado de Resultados	febrero-22	marzo-22	Variación	% Var.	% Part.
Ingresos diversos	\$ 51.795.802	\$ 382.920.338	\$ 331.124.536	639,3%	0,2%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 115.867.906.668</b>	<b>\$ 171.828.353.720</b>	<b>\$ 55.960.447.053</b>	<b>48,3%</b>	<b>100%</b>
Comisiones	\$ 55.641.331	\$ 78.012.944	\$ 22.371.613	40,2%	0,0%
Subsidios Asignados	\$ 4.176.380.000	\$ 6.206.660.000	\$ 2.030.280.000	48,6%	3,6%
Amortización activos intangibles	\$ 26.580.416	\$ 39.870.623	\$ 13.290.208	50,0%	0,0%
Otros gastos diversos	\$ 12.411.600	\$ 13.284.164	\$ 872.564	7,0%	0,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 4.271.013.347</b>	<b>\$ 6.337.827.731</b>	<b>\$ 2.066.814.385</b>	<b>48,4%</b>	<b>3,7%</b>
<b>EXCEDENTES (DEFICIT)</b>	<b>\$ 111.596.893.321</b>	<b>\$ 165.490.525.989</b>	<b>\$ 53.893.632.668</b>	<b>48,3%</b>	<b>96,3%</b>

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

### 2.1. Subcuenta de Solidaridad

#### 2.1.1. Ingresos

El presupuesto de ingresos de esta Subcuenta para el año 2022, aprobado por el Comité Directivo del FSP, ascendió a la suma de \$516,964 millones, de los cuales se apropió la suma de \$191,966 millones, como resultado del techo fiscal ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Tabla 9: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Solidaridad**

Presupuesto Ingresos	Apropiación Presupuestal	Presupuesto Anual	Presupuesto marzo-22	Presupuesto Acumulado
Aportes del 0,5%	\$ 180.816.012.109	\$ 505.813.711.500	\$ 39.936.025.500	\$ 123.669.749.500
Rendimientos Financieros	\$ 11.150.322.306	\$ 11.150.322.306	\$ 818.248.737	\$ 2.204.262.824
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 191.966.334.415</b>	<b>\$ 516.964.033.806</b>	<b>\$ 40.754.274.237</b>	<b>\$ 125.874.012.324</b>

A continuación, se muestra la ejecución de ingresos del mes de marzo y la acumulada del año 2022.

**Tabla 10: Ejecución Presupuestal Ingresos Subcuenta de Solidaridad**

Ejecución ingresos	Ejecución marzo-22	Ejecución Acumulada	Ejec./Aprop.	Ejec./Ppto. Año	Ejec acum/Ppto acum
Aportes del 0,5%	\$ 39.752.030.732	\$ 122.612.674.838	67,8%	24,2%	99,1%
Rendimientos Financieros (intereses cuentas de ahorro y rendimientos financieros)	\$ 1.104.435.863	\$ 3.578.263.706	32,1%	32,1%	162,3%
Intereses por mora y rendimientos Administradoras	\$ 166.514.517	\$ 583.244.387	N.A.	N.A.	N.A.
Multas y Sanciones	\$ 42.584.785	\$ 63.727.323	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Subtotal Ingresos de Ley</b>	<b>\$ 41.065.565.897</b>	<b>\$ 126.837.910.254</b>	<b>66,1%</b>	<b>24,5%</b>	<b>100,8%</b>
Otros Ingresos	\$ 555.074.800	\$ 1.338.998.600	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 41.620.640.697</b>	<b>\$ 128.176.908.854</b>	<b>66,8%</b>	<b>24,8%</b>	<b>101,8%</b>

#### 2.1.2. Egresos

El presupuesto de egresos para el pago de los subsidios del PSAP se muestra a continuación:

**Tabla 11: Apropiación Presupuestal de Gastos - Subcuenta de Solidaridad**

Egresos Solidaridad	Apropiación Aprobada
Subsidios Aporte Pensión	\$ 183.334.083.827
Comisiones Fiduciarias	\$ 7.904.440.308
Apoyo Técnico Seguimiento y Auditoría	\$ 727.810.280
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 191.966.334.415</b>

Los movimientos obtenidos en el mes y en el acumulado del año 2021, se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 12: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Solidaridad marzo de 2022**

Egresos Solidaridad	Ejecución presupuestal marzo-22			Ejecución presupuestal acumulada		
	Comprometido	Órdenes de Pago	Giros	Comprometido	Órdenes de Pago	Giros
Subsidios Aporte Pensión	\$ 25.620.986.287	\$ 25.620.986.287	\$ 25.570.973.801	\$ 25.621.080.036	\$ 25.621.080.036	\$ 25.571.067.550
Comisiones Fiduciarias	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.610.923.513	\$ 0	\$ 0
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 0	\$ 10.995.397	\$ 21.218.668	\$ 110.613.760	\$ 25.482.896	\$ 21.218.668
<b>Total, Egresos</b>	<b>\$ 25.620.986.287</b>	<b>\$ 25.631.981.684</b>	<b>\$ 25.592.192.469</b>	<b>\$ 30.342.617.309</b>	<b>\$ 25.646.562.932</b>	<b>\$ 25.592.286.218</b>

### 2.1.2.1 Saldos por registrar, Obligar y Girar

En la tabla siguiente resumimos los saldos por registrar, obligar y girar al corte del mes de marzo de 2022:

**Tabla 13: Saldos de la ejecución presupuestal de Egresos Solidaridad marzo 2022**

Egresos Solidaridad	Saldo por Registrar	Saldo por Obligar	Saldo por Girar	% Ejec./ Comprometido	% Ejec./ Obligado
Subsidios Aporte Pensión	\$ 157.713.003.791	\$ 0	\$ 50.012.486	14,0%	100,0%
Comisiones Fiduciarias	\$ 3.293.516.795	\$ 4.610.923.513	\$ 0	58,3%	0,0%
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 617.196.520	\$ 85.130.864	\$ 4.264.228	15,2%	23,0%
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 161.623.717.106</b>	<b>\$ 4.696.054.377</b>	<b>\$ 54.276.714</b>	<b>15,8%</b>	<b>84,5%</b>

### 2.1.2.2 Reservas presupuestales y pagos ordenados del año 2021

**Tabla 14: Ejecución Presupuestal - Reservas Solidaridad**

Reservas Presupuestales	Valor Reservado	Ejecución presupuestal acumulada	
		Órdenes de pago	Giros
Subsidios Aporte Pensión	\$ 17.721.672.649	\$ 3.898.840	\$ 3.184.433
Comisiones Fiduciarias	\$ 1.360.532.444	\$ 525.249.352	\$ 525.249.352
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 48.094.751	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.130.299.844</b>	<b>\$ 529.148.192</b>	<b>\$ 528.433.785</b>

**Tabla 15: Solidaridad - Pagos ordenados año 2021**

Pagos Ordenados año 2021	Giros
Subsidios Aporte Pensión	\$ 15.249.259.279
Comisiones Fiduciarias	\$ 0
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 7.853.629
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.257.112.908</b>

## 2.2. Subcuenta de Subsistencia

### 2.2.1. Ingresos

El presupuesto de ingresos para el año 2022 se estimó en \$1,046,467 millones, los cuales se apropiaron en su totalidad para apalancar los gastos de la Subcuenta para el citado año.

Tabla 16: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Subsistencia

Ingresos Subsistencia	Apropiación Presupuestal	Presupuesto Anual	Presupuesto marzo-22	Presupuesto Acumulado
Aportes del 0,5%	\$ 453.036.993.681	\$ 505.813.711.500	\$ 39.936.025.500	\$ 123.669.749.500
Aportes Diferenciales	\$ 126.042.016.000	\$ 126.042.016.000	\$ 10.123.592.000	\$ 33.351.180.000
Aportes Pensionados	\$ 52.022.155.000	\$ 52.022.155.000	\$ 3.827.134.000	\$ 11.531.150.000
Rendimientos Financieros	\$ 6.361.539.869	\$ 6.361.539.869	\$ 464.121.605	\$ 927.032.006
Excedentes Subcuenta Solidaridad	\$ 165.459.317.049	\$ 165.459.317.049	\$ 0	\$ 0
<b>Subtotal Ingresos de Ley</b>	<b>\$ 802.922.021.599</b>	<b>\$ 855.698.739.418</b>	<b>\$ 54.350.873.105</b>	<b>\$ 169.479.111.506</b>
Desacumulación Subcuenta Subsistencia	\$ 190.768.052.912	\$ 190.768.052.912	\$ 0	\$ 0
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 993.690.074.511</b>	<b>\$ 1.046.466.792.330</b>	<b>\$ 54.350.873.105</b>	<b>\$ 169.479.111.506</b>

A continuación, se muestra la ejecución de ingresos del mes de marzo y la acumulada del año 2022.

Tabla 17: Ejecución Presupuestal - Ingresos Subsistencia

Ejecución ingresos	Ejecución marzo-22	Ejecución Acumulada	Ejec./Aprop.	Ejec./Ppto. Año	Ejec acum/Ppto acum
Aportes del 0,5%	\$ 40.071.827.132	\$ 123.729.625.838	27,3%	24,5%	100,0%
Aportes Diferenciales	\$ 10.671.028.935	\$ 36.144.877.658	28,7%	28,7%	108,4%
Aportes Pensionados	\$ 4.111.607.707	\$ 9.597.442.627	18,4%	18,4%	83,2%
Rendimientos Financieros	\$ 592.546.924	\$ 1.064.722.568	16,7%	16,7%	114,9%
Intereses por mora y rendimientos Administradoras	\$ 183.852.519	\$ 908.909.393	N.A.	N.A.	N.A.
Excedentes Subcuenta Solidaridad	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	N.A.
<b>Subtotal Ingresos de Ley</b>	<b>\$ 55.630.863.217</b>	<b>\$ 171.445.578.082</b>	<b>21,4%</b>	<b>20,0%</b>	<b>101,2%</b>
Desacumulación subcuenta subsistencia	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	N.A.
Otros rendimientos y recuperaciones	\$ 326.549.031	\$ 377.544.981	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 55.957.412.248</b>	<b>\$ 171.823.123.064</b>	<b>17,3%</b>	<b>16,4%</b>	<b>101,4%</b>

### 2.2.2. Egresos proyecto de inversión Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas.

Tabla 18: Apropiación Presupuestal de Gastos - Subcuenta de Subsistencia

Egresos Solidaridad	Apropiación Aprobada
Subsidios Subcuenta Subsistencia	\$ 18.604.161.990
Comisiones Fiduciarias	\$ 268.459.356
Apoyo Técnico Seguimiento y Auditoría	\$ 158.052.570
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 19.030.673.916</b>

La ejecución acumulada se presenta en la siguiente tabla;

**Tabla 19: Ejecución Presupuestal – Proyecto Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas**

Proyecto Exmadres	Ejecución presupuestal mes actual			Ejecución presupuestal Total		
	Compromisos	Órdenes de Pago	Giros	Compromisos	Órdenes de pago	Giros
Subsidios Subcuenta Subsistencia	\$ 0	\$ 2.099.020.000	\$ 1.714.820.000	\$ 18.604.161.990	\$ 6.126.440.000	\$ 3.867.380.000
Comisiones Fiduciarias	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 156.601.291	\$ 0	\$ 0
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 0	\$ 2.940.503	\$ 0	\$ 28.296.160	\$ 4.997.207	\$ 0
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.101.960.503</b>	<b>\$ 1.714.820.000</b>	<b>\$ 18.789.059.441</b>	<b>\$ 6.131.437.207</b>	<b>\$ 3.867.380.000</b>

### 2.2.2.1. Saldos por Registrar, Obligar y Girar

**Tabla 20: Saldos de la ejecución presupuestal de Egresos Subsistencia marzo 2022**

Egresos Solidaridad	Saldo por Registrar	Saldo por Obligar	Saldo por Girar	% Ejec./ Comprometido	% Ejec./ Obligado
Subsidios Exmadres	\$ 0	\$ 12.477.721.990	\$ 2.259.060.000	100,0%	32,9%
Comisiones Fiduciarias	\$ 111.858.065	\$ 156.601.291	\$ 0	58,3%	0,0%
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 129.756.410	\$ 23.298.953	\$ 4.997.207	17,9%	17,7%
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 241.614.475</b>	<b>\$ 12.657.622.234</b>	<b>\$ 2.264.057.207</b>	<b>98,7%</b>	<b>32,6%</b>

### 2.1.2.2 Reservas Presupuestales y Pagos ordenados del año 2021

**Tabla 21: Ejecución Presupuestal - Reservas Subsistencia**

Reservas Presupuestales	Valor Reservado	Ejecución presupuestal acumulada	
		Órdenes de pago	Giros
Subsidios Aporte Pensión	\$ 355.060.000	\$ 86.140.000	\$ 72.640.000
Comisiones Fiduciarias	\$ 48.996.225	\$ 0	\$ 0
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría		\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 404.056.225</b>	<b>\$ 86.140.000</b>	<b>\$ 72.640.000</b>

**Tabla 22: Subsistencia - Pagos ordenados año 2021**

Pagos Ordenados año 2021	Giros
Subsidios Ex Madres Comunitarias / Sustitutas	\$ 2.118.740.000
Comisiones Fiduciarias	\$ 0
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.118.740.000</b>

### 3. RECAUDO

#### 3.1. Subcuenta de Solidaridad

##### 3.1.1. Aportes del 0.5%

Los aportes del 0.5%, (cincuenta por ciento (50%) de los aportes del uno por ciento (1%), a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, cuya base de cotización es igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes).

**Tabla 23: Recaudo según entidades de procedencia - Solidaridad**

Aportes del 0,5%	febrero-22	marzo-22	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 16.833.217.611	\$ 16.235.008.137	<b>-\$ 598.209.474</b>
Administradoras de prima media	\$ 18.647.612.429	\$ 19.653.264.095	\$ 1.005.651.666
Regímenes especiales	\$ 3.922.679.700	\$ 4.183.554.900	\$ 260.875.200
<b>Total</b>	<b>\$ 39.403.509.740</b>	<b>\$ 40.071.827.132</b>	<b>\$ 668.317.392</b>

En la siguiente tabla, se muestran las entidades con variaciones superiores a \$30 millones en el recaudo presentadas durante el mes.

**Tabla 24: Entidades con Mayor variación en recaudos**

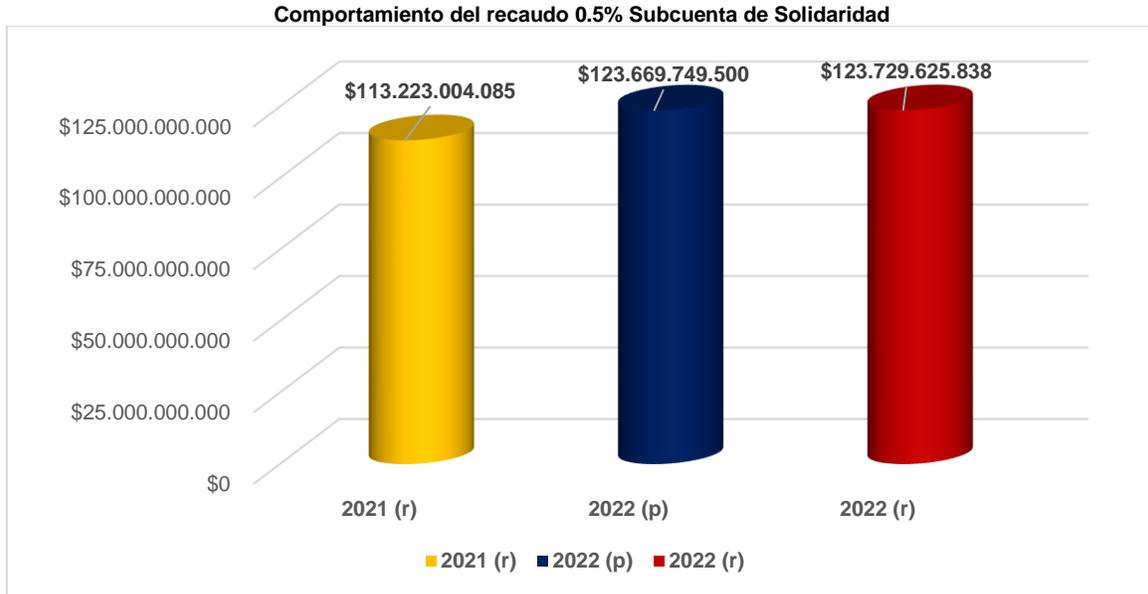
Variación aportes del 0,5%	febrero-22	marzo-22	Variación
Colpensiones	\$ 18.605.001.529	\$ 19.588.656.918	\$ 983.655.389
AFP Protección	\$ 6.106.159.558	\$ 6.565.817.418	\$ 459.657.860
Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla	\$ 6.218.900	\$ 208.755.200	\$ 202.536.300
Departamento de Cundinamarca	\$ 111.910.700	\$ 205.248.700	\$ 93.338.000
AFP Colfondos	\$ 2.641.093.952	\$ 2.729.723.928	\$ 88.629.976
Gobernación del Magdalena	\$ 92.784.500	\$ 170.852.100	\$ 78.067.600
Departamento de Norte de Santander	\$ 80.094.200	\$ 153.751.700	\$ 73.657.500
Bogotá Distrito Capital	\$ 427.466.300	\$ 491.600.700	\$ 64.134.400
Alcaldía mayor de Cartagena de Indias	\$ 57.130.700	\$ 105.845.200	\$ 48.714.500
Alcaldía distrital de Santa Marta	\$ 0	\$ 32.760.700	\$ 32.760.700
Municipio de Valledupar	\$ 30.982.500	\$ 62.123.800	\$ 31.141.300
Departamento de Arauca	\$ 70.137.100	\$ 35.446.700	<b>-\$ 34.690.400</b>
Municipio de Quibdó	\$ 44.935.900	\$ 0	<b>-\$ 44.935.900</b>
Municipio de Ibagué	\$ 101.187.200	\$ 0	<b>-\$ 101.187.200</b>
AFP Old mutual	\$ 2.589.627.284	\$ 2.391.509.525	<b>-\$ 198.117.759</b>
AFP Porvenir	\$ 5.496.318.317	\$ 4.547.910.766	<b>-\$ 948.407.551</b>
Otros Aportantes (108 entidades diferentes)	\$ 2.942.461.100	\$ 2.781.823.777	<b>-\$ 160.637.323</b>

Variación entre el recaudo en flujo de caja y el reportado en el estado de resultados.

**Tabla 25: Comparativo Recaudo V/S Ingresos - Solidaridad**

Aportes del 0,5%	marzo-22	Acumulado
Flujo de caja	\$ 39.752.030.732	\$ 122.612.674.838
Estado de Situación Financiera	\$ 40.071.827.132	\$ 123.729.625.838
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 319.796.400</b>	<b>-\$ 1.116.951.000</b>

A continuación, se presenta el comparativo entre el recaudo real acumulado a marzo de 2021, en relación con lo proyectado en el presupuesto del 2022 y del ingreso real acumulado 2022.



### 3.1.2. Multas y sanciones

**Tabla 26: Recaudo por Multas y Sanciones**

Multas Recaudadas	marzo-22
Multas causadas y recaudadas en el mes	\$ 0
Multas Cuentas por Cobrar	\$ 17.070.451
Multas con acuerdo de pago	\$ 1.116.549
Multas Mayores a 365 días	\$ 20.645.916
Intereses Multas	\$ 4.991.522
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.824.438</b>
<b>Multas Flujo de Caja</b>	<b>\$ 42.584.785</b>
<b>Diferencias recaudo VS flujo de caja</b>	<b>\$ 1.239.653</b>

### 3.1.3. Intereses de mora

**Tabla 27: Intereses de Mora - Solidaridad**

Intereses moratorios	febrero-22	Acumulado 2022
Intereses moratorios aportes	\$ 62.100	\$ 66.341
Intereses moratorios AFP y APM	\$ 141.525.165	\$ 483.358.469
<b>Total</b>	<b>\$ 141.587.265</b>	<b>\$ 483.424.810</b>

### 3.1.4. Rendimientos aportes FSP administradoras

Tabla 28: Rendimientos pagados por las Administradores

Rendimientos	Recaudo marzo-22	Recaudo Acumulado 2022
A.F.P.C. Porvenir	\$ 0	\$ 0
A.F.P.C Colfondos	\$ 24.927.252	\$ 32.509.273
A.F.P.C Protección	\$ 0	\$ 33.906.875
Old mutual Fondo Moderado	\$ 0	\$ 33.324.132
CAXDAC	\$ 0	\$ 79.297
FONPRECON	\$ 0	\$ 0
<b>Total Rendimientos</b>	<b>\$ 24.927.252</b>	<b>\$ 99.819.577</b>

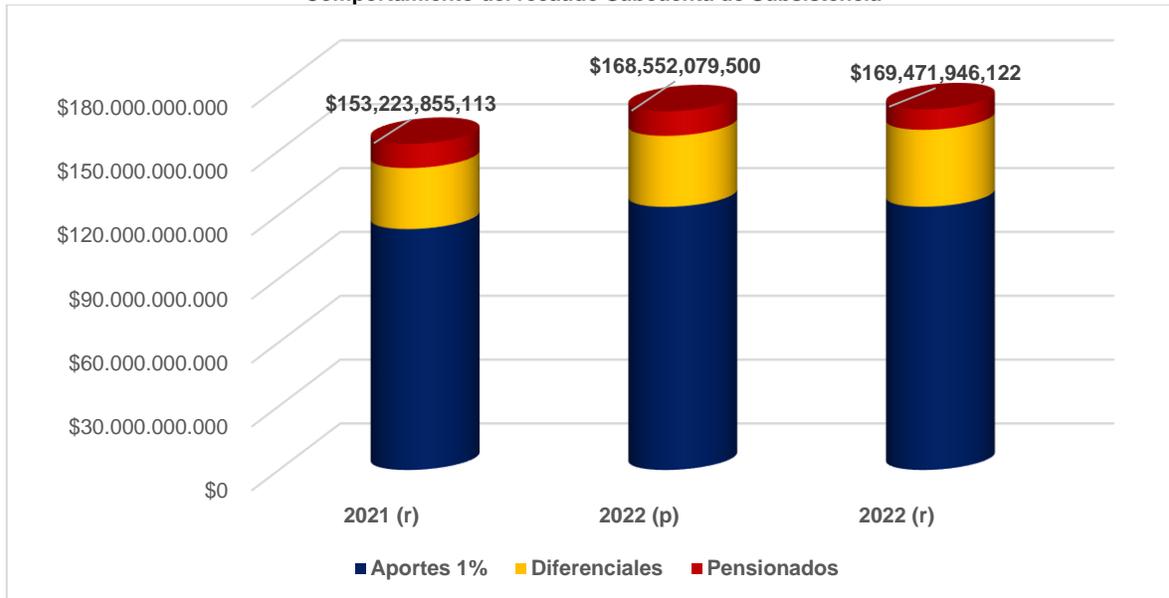
### 3.2. Subcuenta de Subsistencia

La Subcuenta de Subsistencia recibe recursos correspondientes al aporte del 0.5%, diferenciales y pensionados

Tabla 29: Recaudo total aportes Subsistencia

Aportes subcuenta subsistencia	febrero-22	marzo-22	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 23.381.364.403	\$ 21.248.868.473	<b>-\$ 2.132.495.930</b>
Administradoras de prima media	\$ 27.079.479.241	\$ 28.190.402.624	\$ 1.110.923.383
Regímenes especiales	\$ 5.132.637.777	\$ 5.415.192.677	\$ 282.554.900
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55.593.481.421</b>	<b>\$ 54.854.463.774</b>	<b>-\$ 739.017.647</b>

En la siguiente grafica se aprecia el comportamiento real de ingresos en el año 2022 frente al presupuesto del año 2022 y el acumulado a la misma fecha en el año 2021.

**Comportamiento del recaudo Subcuenta de Subsistencia**


### 3.2.1. Aportes del 0.5%

**Tabla 30: Aportes del 0.5% - Subsistencia**

Aportes del 0,5%	febrero-22	marzo-22	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 16.833.217.611	\$ 16.235.008.137	<b>-\$ 598.209.474</b>
Administradoras de prima media	\$ 18.647.612.429	\$ 19.653.264.095	\$ 1.005.651.666
Regímenes especiales	\$ 3.922.679.700	\$ 4.183.554.900	\$ 260.875.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.403.509.740</b>	<b>\$ 40.071.827.132</b>	<b>\$ 668.317.392</b>

### 3.2.2. Aportes diferenciales

**Tabla 31: Aportes diferenciales**

Aportes Diferenciales	febrero-22	marzo-22	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 6.493.220.692	\$ 4.953.307.136	<b>-\$ 1.539.913.556</b>
Administradoras de prima media	\$ 5.690.824.812	\$ 5.715.845.199	\$ 25.020.387
Regímenes especiales	\$ 2.588.500	\$ 1.876.600	<b>-\$ 711.900</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.186.634.004</b>	<b>\$ 10.671.028.935</b>	<b>-\$ 1.515.605.069</b>

### 3.2.3. Aportes pensionados

**Tabla 32: Aportes pensionados.**

Aportes pensionados	febrero-22	marzo-22	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 54.926.100	\$ 60.553.200	\$ 5.627.100
Administradoras de prima media	\$ 2.741.042.000	\$ 2.821.293.330	\$ 80.251.330
Regímenes especiales	\$ 1.207.369.577	\$ 1.229.761.177	\$ 22.391.600
<b>Total aportes pensionados</b>	<b>\$ 4.003.337.677</b>	<b>\$ 4.111.607.707</b>	<b>\$ 108.270.030</b>

### 3.2.4. Intereses de mora

Tabla 33: Intereses de Mora - Subsistencia

Intereses moratorios	marzo-22	Acumulado 2022
Intereses Aportes	\$ 62.100	\$ 62.100
Intereses AFP y PM	\$ 167.496.843	\$ 687.265.263
<b>Total</b>	<b>\$ 167.558.943</b>	<b>\$ 687.327.363</b>

### 3.2.5. Rendimientos aportes FSP administradoras

Tabla 34: Rendimientos pagados por las Administradoras

Rendimientos	marzo-22	Acumulado 2022
A.F.P.C. Porvenir	\$ 0	\$ 65.364.378
A.F.P.C Colfondos	\$ 16.293.576	\$ 66.260.793
A.F.P.C Protección	\$ 0	\$ 39.770.608
Old mutual fondo moderado	\$ 0	\$ 49.971.580
CAXDAC	\$ 0	\$ 214.670
FONPRECON	\$ 0	\$ 0
<b>Total Rendimientos</b>	<b>\$ 16.293.576</b>	<b>\$ 221.582.030</b>

## CAPÍTULO II: PORTAFOLIO DE INVERSIONES

### 4. PORTAFOLIO DE INVERSIONES

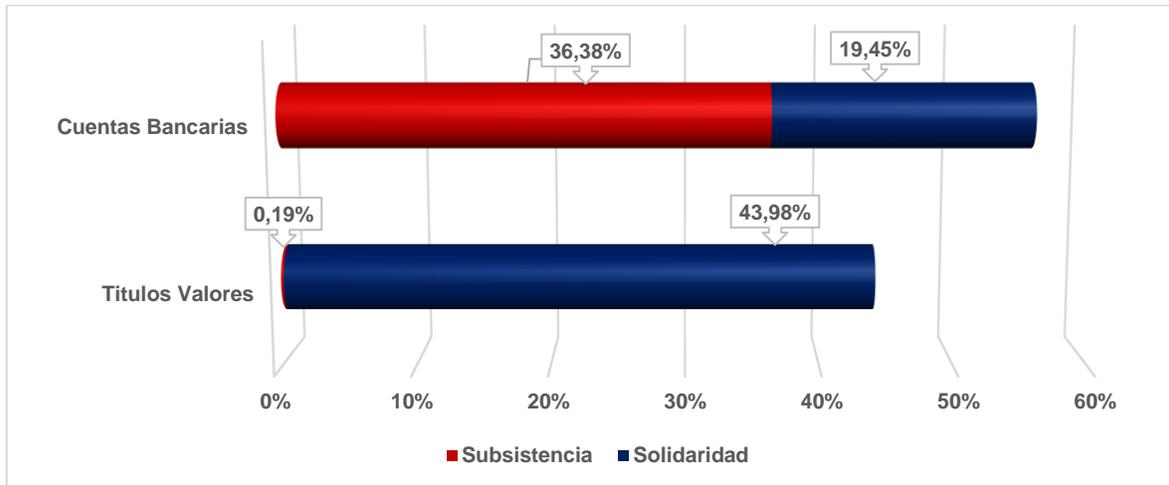
#### 4.1. Portafolio de Inversiones Consolidado del FSP

Para el mes de marzo de 2022, el Portafolio de Inversiones consolidado del Fondo de Solidaridad Pensional cerró en la suma de \$456,154 millones.

Tabla 35: Composición del Portafolio de Inversión consolidado

Portafolio	Subsistencia	% part	Solidaridad	% part	Total	% part
Valor Portafolio	\$ 959.883.600	0,53%	\$ 219.423.397.733	69,34%	\$ 220.383.281.333	44,17%
Cuentas Bancarias	\$ 181.511.554.299	99,47%	\$ 97.038.083.142	30,66%	\$ 278.549.637.441	55,83%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 182.471.437.899</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 316.461.480.875</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 498.932.918.774</b>	<b>100%</b>

La distribución del total del portafolio por subcuenta y la inversión de los recursos se presenta en la siguiente gráfica:



En el mes de marzo de 2022 la rentabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional fue del 3,88% E.A., calculada con base en el peso porcentual de cada Subcuenta, respecto del valor total del Portafolio de Inversiones al cierre del mes.

Tabla 36: Rentabilidad del portafolio del Fondo de Solidaridad Pensional

	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Rendimientos	Rentabilidad	Rendimientos	Rentabilidad	Rendimientos	Rentabilidad
Portafolio	-\$ 1.540.700	-1,87%	\$ 595.463.980	3,25%	\$ 593.923.280	3,23%
Cuentas Bancarias	\$ 592.546.924	4,40%	\$ 350.017.363	4,10%	\$ 942.564.287	4,29%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 591.006.224</b>	<b>4,39%</b>	<b>\$ 945.481.342</b>	<b>3,56%</b>	<b>\$ 1.536.487.566</b>	<b>3,88%</b>

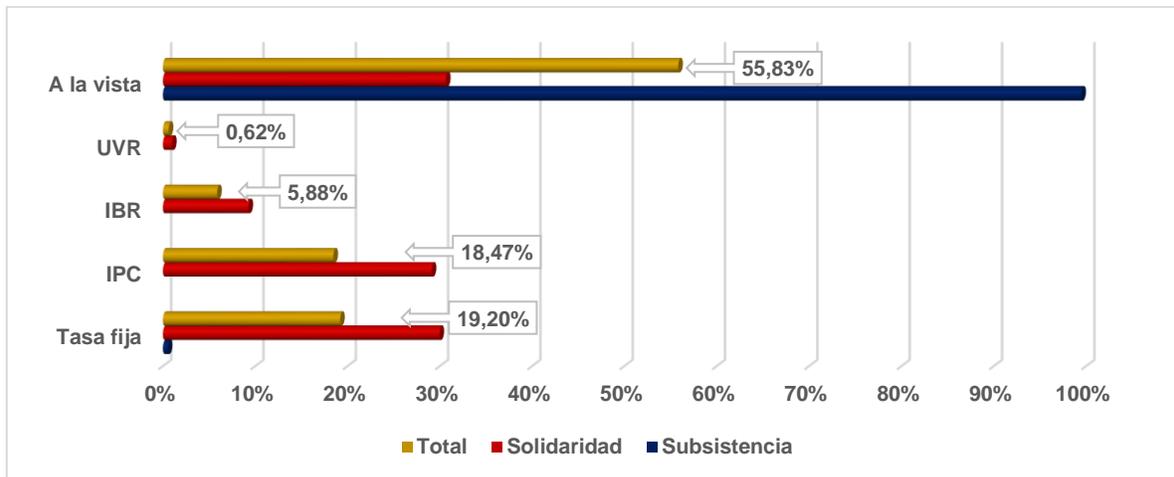
## 4.2. Composición del Portafolio de Inversiones

### 4.2.1. Composición del Portafolio por indicador

Tabla 37: Composición Portafolio por indicador de tasa de interés

Indicador	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Total	Part%
Tasa fija	\$ 959.883.600	0,53%	\$ 94.827.026.600	29,96%	<b>\$ 95.786.910.200</b>	19,20%
IPC	\$ 0	0,00%	\$ 92.169.153.550	29,12%	<b>\$ 92.169.153.550</b>	18,47%
IBR	\$ 0	0,00%	\$ 29.312.749.450	9,26%	<b>\$ 29.312.749.450</b>	5,88%
UVR	\$ 0	0,00%	\$ 3.114.468.133	0,98%	<b>\$ 3.114.468.133</b>	0,62%
A la vista	\$ 181.511.554.299	99,47%	\$ 97.038.083.142	30,66%	<b>\$ 278.549.637.441</b>	55,83%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 182.471.437.899</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 316.461.480.875</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 498.932.918.774</b>	<b>100%</b>

La composición del portafolio por indicador se muestra a continuación:

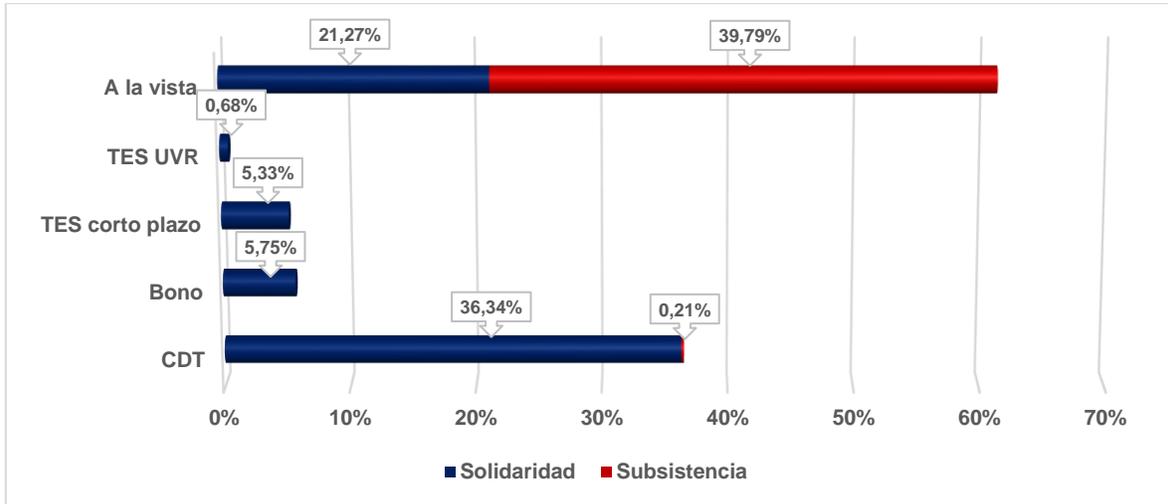


### 4.2.2. Composición del Portafolio por tipo de inversión

Tabla 38: Composición Portafolio por tipo de especie invertida

Indicador	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Total	Part%
CDT	\$ 959.883.600	0,53%	\$ 165.778.248.850	52,38%	<b>\$ 166.738.132.450</b>	33,42%
Bono	\$ 0	0,00%	\$ 26.214.320.750	8,28%	<b>\$ 26.214.320.750</b>	5,25%
TES corto plazo	\$ 0	0,00%	\$ 24.316.360.000	7,68%	<b>\$ 24.316.360.000</b>	4,87%
TES UVR	\$ 0	0,00%	\$ 3.114.468.133	0,98%	<b>\$ 3.114.468.133</b>	0,62%
A la vista	\$ 181.511.554.299	99,47%	\$ 97.038.083.142	30,66%	<b>\$ 278.549.637.441</b>	55,83%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 182.471.437.899</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 316.461.480.875</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 498.932.918.774</b>	<b>100%</b>

Dentro del total del portafolio, la distribución por cada una de las especies y su correspondiente subcuenta se muestra en la siguiente gráfica:



#### 4.2.3 Composición del Portafolio por calificación de los emisores

Tabla 39: Composición Portafolio según calificación inversiones

Indicador	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Total	Part%
Nación	\$ 0	0,00%	\$ 27.430.828.133	8,67%	\$ 27.430.828.133	5,50%
AAA	\$ 959.883.600	0,53%	\$ 191.992.569.600	60,67%	\$ 192.952.453.200	38,67%
AAA - Vista	\$ 181.511.554.299	99,47%	\$ 97.038.083.142	30,66%	\$ 278.549.637.441	55,83%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 182.471.437.899</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 316.461.480.875</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 498.932.918.774</b>	<b>100%</b>

#### 4.2.4 Composición del Portafolio por plazo al vencimiento de las inversiones

Tabla 40: Composición Portafolio según plazo al vencimiento

Indicador	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Total	Part%
A la vista	\$ 181.511.554.299	99,47%	\$ 97.038.083.142	30,66%	\$ 278.549.637.441	55,83%
0 - 180 días	\$ 0	0,00%	\$ 56.677.205.050	17,91%	\$ 56.677.205.050	11,36%
181 - 360 días	\$ 959.883.600	0,53%	\$ 116.709.630.333	36,88%	\$ 117.669.513.933	23,58%
361-720 días	\$ 0	0,00%	\$ 43.983.523.550	13,90%	\$ 43.983.523.550	8,82%
721-1080 días	\$ 0	0,00%	\$ 2.053.038.800	0,65%	\$ 2.053.038.800	0,41%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 182.471.437.899</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 316.461.480.875</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 498.932.918.774</b>	<b>100%</b>

La siguiente grafica muestra como la concentración del portafolio está en títulos a menos de un año al vencimiento.



### 4.3. Compras, ventas y redenciones de títulos.

#### 4.3.1. Compras de títulos.

En el mes de marzo de 2022 se realizaron la siguiente compra de un título, para el portafolio de la subcuenta de Solidaridad.

Tabla 41: Compra de Títulos – Subcuenta de Solidaridad

FECHA	EMISOR	NEMO	ISIN	VALOR NOMINAL	VALOR GIRO
1-mar.-22	BANCO POPULAR S.A	CDTBPO90	COB02CD024N6	\$ 4.000.000.000	\$ 4.011.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.000.000.000</b>	<b>\$ 4.011.800.000</b>

No se hicieron compras para el portafolio de la Subcuenta de Subsistencia.

#### 4.3.2. Ventas de títulos.

Durante el mes de marzo de 2022 no se hicieron ventas de títulos.

#### 4.3.3. Redenciones de capital e intereses.

Tabla 42: Redención de capital e intereses – Subcuenta de Solidaridad

Portafolio	Título	Fecha	Emisor	Capital	Intereses	Total
Solidaridad	50	3-mar.-22	RCI Colombia S.A. CFC	\$ 0	\$ 2.341.500	\$ 2.341.500
Solidaridad	11	7-mar.-22	BANCOLDEX S.A.	\$ 0	\$ 58.290.000	\$ 58.290.000
Solidaridad	21	7-mar.-22	Findeter S.A.	\$ 0	\$ 35.524.000	\$ 35.524.000
Solidaridad	53	8-mar.-22	FDN S.A.	\$ 0	\$ 21.625.000	\$ 21.625.000
Solidaridad	28	10-mar.-22	Findeter S.A.	\$ 0	\$ 8.584.000	\$ 8.584.000
Solidaridad	57	10-mar.-22	BANCOLDEX S.A.	\$ 0	\$ 11.166.000	\$ 11.166.000
Solidaridad	23	11-mar.-22	Findeter S.A.	\$ 0	\$ 8.610.000	\$ 8.610.000
Solidaridad	25	11-mar.-22	Findeter S.A.	\$ 0	\$ 78.360.000	\$ 78.360.000
Solidaridad	16	14-mar.-22	Banco Popular S.A.	\$ 0	\$ 26.277.000	\$ 26.277.000
Solidaridad	22	14-mar.-22	Findeter S.A.	\$ 0	\$ 4.155.000	\$ 4.155.000
Solidaridad	36	18-mar.-22	Banco Colpatría S.A.	\$ 0	\$ 14.075.000	\$ 14.075.000
Solidaridad	7	18-mar.-22	Bancolombia S.A.	\$ 0	\$ 8.150.000	\$ 8.150.000

Portafolio	Título	Fecha	Emisor	Capital	Intereses	Total
Solidaridad	35	18-mar.-22	Banco Davivienda S.A.	\$ 0	\$ 24.084.000	\$ 24.084.000
Solidaridad	43	22-mar.-22	Banco Davivienda S.A.	\$ 0	\$ 31.624.000	\$ 31.624.000
Solidaridad	37	24-mar.-22	Banco Colpatria S.A.	\$ 0	\$ 42.225.000	\$ 42.225.000
Solidaridad	58	24-mar.-22	BANCOLDEX S.A.	\$ 0	\$ 25.460.000	\$ 25.460.000
Solidaridad	33	24-mar.-22	Banco Davivienda S.A.	\$ 0	\$ 43.868.000	\$ 43.868.000
Solidaridad	2	28-mar.-22	RCI Colombia S.A. CFC	\$ 0	\$ 28.540.000	\$ 28.540.000
Solidaridad	15	28-mar.-22	Banco Popular S.A.	\$ 0	\$ 28.870.000	\$ 28.870.000
Solidaridad	51	28-mar.-22	RCI Colombia S.A. CFC	\$ 0	\$ 33.250.000	\$ 33.250.000
Solidaridad	34	30-mar.-22	Banco Davivienda S.A.	\$ 0	\$ 219.340.000	\$ 219.340.000
Total Redenciones				<b>\$ 0</b>	<b>\$ 754.418.500</b>	<b>\$ 754.418.500</b>

#### 4.3.4. Rentabilidad del portafolio por mes

Tabla 43: Rentabilidad portafolio por Subcuenta por mes.

Mes	Subsistencia			Solidaridad		
	Saldo Portafolio	Valor	Rent%	Saldo Portafolio	Valor	Rent%
enero-22	\$ 88.421.300.288	\$ 125.535.697	2,21%	\$ 273.929.454.813	\$ 1.424.481.918	7,44%
febrero-22	\$ 142.836.586.467	\$ 335.624.347	3,68%	\$ 313.317.276.030	\$ 623.051.892	2,93%
marzo-22	\$ 182.471.437.899	\$ 591.006.224	4,39%	\$ 316.461.480.875	\$ 945.481.342	3,56%

La rentabilidad ponderada del portafolio en marzo fue del 3.88% y los rendimientos acumulados en el año alcanzaron los \$4.045 millones

Tabla 44: Rentabilidad Total portafolio marzo 2022.

Mes	Total portafolio		
	Saldo Portafolio	Valor	Rent%
enero-22	\$ 362.350.755.101	\$ 1.550.017.615	7,02%
febrero-22	\$ 456.153.862.497	\$ 958.676.239	3,21%
marzo-22	\$ 498.932.918.774	\$ 1.536.487.566	3,88%

#### 4.4. Cumplimiento de las políticas de inversión

En el mes de marzo de 2022, no se cumplió con los límites incluidos en la política de inversión establecida por el Comité Directivo dándose un sobrepaso de \$29.083 millones en el cupo determinado para depósitos en establecimientos de crédito debido a las necesidades de liquidez para el envío al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de los recursos del recaudo de los meses de enero, febrero y marzo de la Subcuenta de Subsistencia.

A continuación, detallamos el cumplimiento de las políticas de inversión para la totalidad del Portafolio de Inversiones del Fondo de Solidaridad Pensional y el discriminado para el Portafolio de Inversiones de cada una de las Subcuentas.

##### 4.4.1. Portafolio de Inversiones consolidado

**Tabla 45: Política de Inversión – Fondo de Solidaridad Pensional.**

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo (*)
<b>1. Títulos Valores emitidos por la Nación</b>			
1.1. Deuda Pública	\$ 27.430.828.133	5,50%	100,00%
1.2. Otros títulos de Deuda Pública	\$ 0	0,00%	20,00%
<b>2. Títulos Valores emitidos por Otras Entidades Públicas del Orden Nacional</b>			
2.1 Títulos de deuda cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo al Fondo de Garantías de instituciones Financieras (FOGAFIN) y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP).	\$ 0	0,00%	10%
2.2 Bonos y títulos hipotecarios, Ley 546 de 1999, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria. Límite Máximo de Inversión hasta el 15%	\$ 0	0,00%	15%
<b>3. Títulos Valores de Emisores Nacionales</b>			
3.1 Títulos de deuda cuyo emisor o garante sea una Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con la Máxima Calificación vigente de Corto y Largo Plazo	\$ 192.952.453.200	38,67%	80%
<b>4. Otras Inversiones y Operaciones</b>			
4.1 Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales	\$ 278.549.637.441	55,83%	50%
4.2 Depósitos remunerados en el Banco de la República	\$ 0	0,00%	40%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 220.383.281.333</b>	<b>44,17%</b>	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$ 278.549.637.441</b>	<b>55,83%</b>	
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>\$ 498.932.918.774</b>	<b>100%</b>	

\*Aprobado en Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional con fecha 09 de febrero de 2016

#### 4.4.2. Portafolio Subcuenta de Solidaridad

**Tabla 46: Política de Inversión - Subcuenta Solidaridad.**

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
<b>1. Títulos Valores emitidos por la Nación</b>			
1.1. Deuda Pública	\$ 27.430.828.133	8,67%	100%
1.2. Otros títulos de Deuda Pública	\$ 0	0,00%	20%
<b>2. Títulos Valores emitidos por Otras Entidades Públicas del Orden Nacional</b>			
2.1 Títulos de deuda cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo al Fondo de Garantías de instituciones Financieras (FOGAFIN) y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP).	\$ 0	0,00%	10%
2.2 Bonos y títulos hipotecarios, Ley 546 de 1999, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria. Límite Máximo de Inversión hasta el 15%	\$ 0	0,00%	15%
<b>3. Títulos Valores de Emisores Nacionales</b>			
3.1 Títulos de deuda cuyo emisor o garante sea una Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con la Máxima Calificación vigente de Corto y Largo Plazo	\$ 191.992.569.600	60,67%	80%
<b>4. Otras Inversiones y Operaciones</b>			
4.1 Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales	\$ 97.038.083.142	30,66%	50%
4.2 Depósitos remunerados en el Banco de la República	\$ 0	0,0%	40%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 219.423.397.733</b>	<b>69,34%</b>	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$ 97.038.083.142</b>	<b>30,66%</b>	
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>\$ 316.461.480.875</b>	<b>100%</b>	

#### 4.4.3. Portafolio Subcuenta de Subsistencia

Tabla 47: Política de Inversión - Subcuenta Subsistencia

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
<b>1. Títulos Valores emitidos por la Nación</b>			
1.1. Deuda Pública	\$ 0	0,00%	100%
1.2. Otros títulos de Deuda Pública	\$ 0	0,00%	20%
<b>2. Títulos Valores emitidos por Otras Entidades Públicas del Orden Nacional</b>			
2.1 Títulos de deuda cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo al Fondo de Garantías de instituciones Financieras (FOGAFIN) y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP).	\$ 0	0.00%	10%
2.2 Bonos y títulos hipotecarios, Ley 546 de 1999, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria. Límite Máximo de Inversión hasta el 15%	\$ 0	0.00%	15%
<b>3. Títulos Valores de Emisores Nacionales</b>			
3.1 Títulos de deuda cuyo emisor o garante sea una Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con la Máxima Calificación vigente de Corto y Largo Plazo	\$ 959.883.600	0,53%	80%
<b>4. Otras Inversiones y Operaciones</b>			
4.1 Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales	\$ 181.511.554.299	99,47%	50%
4.2 Depósitos remunerados en el Banco de la República	\$ 0	<b>0,00%</b>	40%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 959.883.600</b>	<b>0,53%</b>	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$ 181.511.554.299</b>	<b>99,47%</b>	
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>\$ 182.471.437.899</b>	<b>100%</b>	

#### 4.5. Cumplimiento evaluación de cupos de inversión por emisor

Tabla 48: Evaluación de cupos por emisor

Entidades	Cupo global vigente	Valor Presente Consol.	Saldo Cuenta de Ahorros	Total	% Ejec. Cupo
<b>Bancos</b>					
AV Villas	\$ 150.100	\$ 7.786	\$ 0	\$ 7.786	5,19%
Bancolombia	\$ 154.840	\$ 17.486	\$ 30	\$ 17.516	11,31%
BBVA Colombia	\$ 136.623	\$ 16.970	\$ 0	\$ 16.970	12,42%
BCSC	\$ 154.840	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Bogotá	\$ 154.840	\$ 0	\$ 144	\$ 144	0,09%
Citibank Colombia	\$ 96.597	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Colpatria	\$ 118.407	\$ 3.964	\$ 113.210	\$ 117.174	98,96%
Davivienda	\$ 154.840	\$ 56.801	\$ 14	\$ 56.815	36,69%
Falabella	\$ 30.589	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Itau	\$ 118.407	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Occidente	\$ 136.623	\$ 4.806	\$ 8.558	\$ 13.363	9,78%
Popular	\$ 154.840	\$ 20.029	\$ 133.722	\$ 153.751	99,30%
Santander	\$ 57.464	\$ 0	\$ 22.873	\$ 22.873	39,80%
<b>Total Bancos</b>	<b>\$ 1.619.011</b>	<b>\$ 127.842</b>	<b>\$ 278.550</b>	<b>\$ 406.391</b>	<b>25,10%</b>
<b>Otras Entidades</b>					
GM Financial Colombia S.A.	\$ 18.595	\$ 4.960	\$ 0	\$ 4.960	26,68%
RCI C.F.C.	\$ 26.430	\$ 16.338	\$ 0	\$ 16.338	61,82%
Tuya	\$ 32.431	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
<b>Total Otras Entidades</b>	<b>\$ 77.456</b>	<b>\$ 21.298</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 21.298</b>	<b>27,50%</b>
<b>Sector público</b>					
Bancoldex	\$ 68.111	\$ 9.031	\$ 0	\$ 9.120	13,39%
FDN	\$ 154.840	\$ 4.906	\$ 0	\$ 4.939	3,19%
Finagro	\$ 72.440	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Findeter	\$ 115.150	\$ 29.876	\$ 0	\$ 29.876	25,94%
Fondo Nacional del Ahorro	\$ 136.623	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Icetex	\$ 2.114	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 0	\$ 27.431	\$ 0	\$ 27.431	0,00%
<b>Total Sector Público</b>	<b>\$ 549.279</b>	<b>\$ 71.244</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 71.366</b>	<b>12,99%</b>
<b>Total General</b>	<b>\$ 2.245.745</b>	<b>\$ 220.383</b>	<b>\$ 278.550</b>	<b>\$ 499.055</b>	<b>22,22%</b>

#### 4.6. Gestión de riesgos del portafolio

La gestión de valor en riesgo de mercado (VaR) del portafolio únicamente se calcula para la Subcuenta de Subsistencia ya que el portafolio de la Subcuenta de Solidaridad por tener un solo título valor no se puede realizar el cálculo.

Se presenta tanto el cálculo del VaR normativo, así como el del VaR interno.

##### 4.6.1. VaR Normativo

El método por factores de riesgo que se utiliza para la medición del VaR normativo consiste en la suma aritmética de los VaR que se originen por un mismo factor de riesgo y su posterior agregación a través de la matriz de correlaciones.

La pérdida estimada para el mes de marzo de 2022 se calculó en \$2.978 millones.

**Tabla 49: VaR Normativo**

Posiciones Activas	Consolidado
Tasa interés CEC Pesos - Comp. 1	\$ 97.913.928
Tasa interés CEC Pesos - Comp. 2	\$ 45.705.287
Tasa interés CEC Pesos - Comp. 3	\$ 9.322.123
Tasa interés CEC UVR -Comp. 1	\$ 2.290.050
Tasa interés CEC UVR -Comp. 2	\$ 3.408.750
Tasa interés CEC UVR -Comp. 3	\$ 884.877
Tasa interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	\$ 22.852.282
Tasa interés DTF - Nodo 2 (Largo Plazo)	\$ 36.132.843
Tasa interés IPC	\$ 2.893.896.141
<b>Total VaR por Subcuenta</b>	<b>\$ 2.978.228.617</b>
<b>% sobre el valor del portafolio</b>	<b>1,36%</b>

#### 4.6.2. VaR Interno

Por su parte el valor del VaR según el modelo interno para el mes de marzo de 2022 se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 50: VaR Modelo Interno**

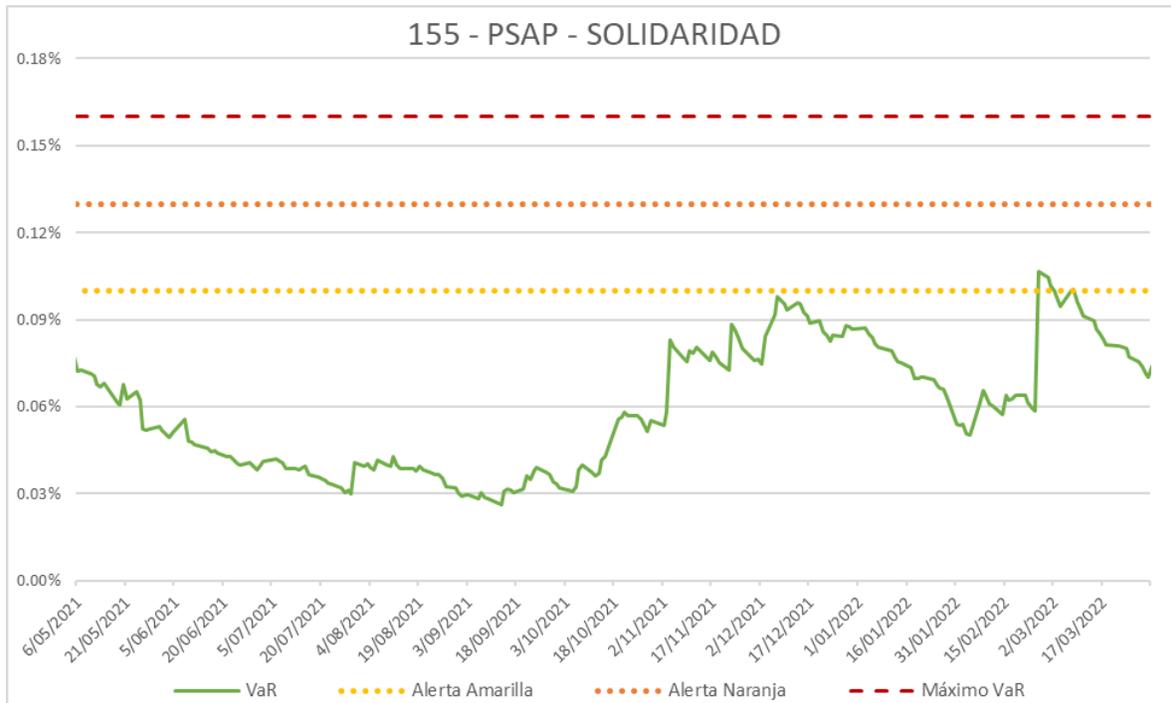
VaR Portafolio Solidaridad	
VaR Interno	\$ 154.370.042
Duración	309
VaR D / VPN	0,0704%
VaR Máximo (PB)	0,16%
VaR Máximo (pesos)	\$ 351.077.436
Perdida estimada	\$ 2.978.228.617
Total Portafolio Inversiones	\$ 219.423.397.733
Nivel de Confianza	99,00%
Horizonte de Tiempo (días)	1

Al determinar el VaR por indicador se obtiene el siguiente resultado:

**Tabla 51: VaR Modelo Interno por indicador**

Indicador	Saldo	Part%	VaR Diversificado
IPC	\$ 92.169.153.550	42,01%	\$ 74.534.763
IBR	\$ 29.312.749.450	13,36%	\$ 26.625.580
Tasa fija	\$ 70.510.666.600	32,13%	\$ 124.527.305
TES TF	\$ 24.316.360.000	11,08%	\$ 17.225.228
UVR	\$ 3.114.468.133	1,42%	\$ 5.148.606

La siguiente grafica muestra el comportamiento del VaR diversificado frente al valor presente neto (VPN) del portafolio desde 2021.



### CAPÍTULO III: GESTIÓN OPERATIVA

#### 5. PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

##### 5.1. Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP)

##### 5.1.1. Beneficiarios activos

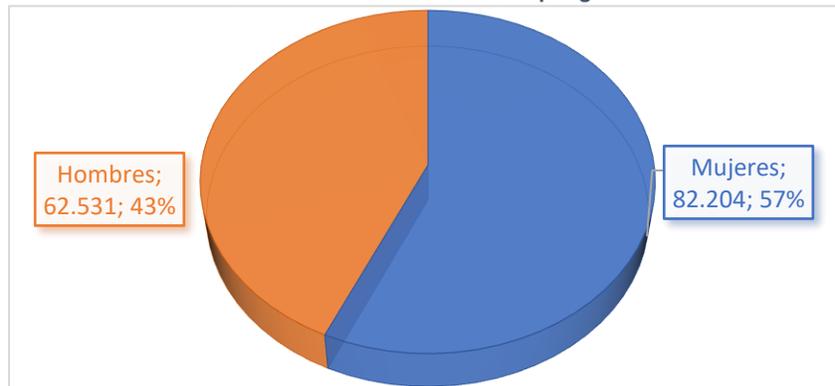
Al cierre del mes de marzo de 2021 se encontraban activos en este Programa 144.735 beneficiarios, 1.170 beneficiarios meno que en el mes anterior. La distribución por grupo poblacional es la siguiente:

Tabla 52: Beneficiarios PSAP por grupo poblacional

Beneficiarios PSAP	febrero-22		marzo-22	
	Beneficiarios	% Part.	Beneficiarios	% Part.
Independiente urbano	127.757	87,6%	125.683	86,8%
Mayores de 40 años	12.443	8,5%	13.450	9,3%
Independiente rural	4.412	3,0%	4.322	3,0%
Madres sustitutas	1.124	0,8%	1.115	0,8%
Discapacitados	164	0,1%	160	0,1%
Ediles	5	0,0%	5	0,0%
<b>Totales</b>	<b>145.905</b>	<b>100%</b>	<b>144.735</b>	<b>100%</b>

La composición del Programa por género se detalla a continuación:

Distribución beneficiarios PSAP por género



Se detalla a continuación la distribución departamental de beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP), al cierre del mes bajo reporte:

Tabla 53: Beneficiarios activos a nivel nacional

Departamento	Beneficiarios	Participación
Amazonas	6	0,0%
Antioquia	25.455	17,6%
Arauca	34	0,0%
Archipiélago De San Andres Providencia	111	0,1%

Departamento	Beneficiarios	Participación
Atlántico	4.436	3,1%
Bogotá DC	31.224	21,6%
Bolívar	2.307	1,6%
Boyacá	2.957	2,0%
Caldas	5.263	3,6%
Caquetá	454	0,3%
Casanare	173	0,1%
Cauca	2.176	1,5%
Cesar	707	0,5%
Choco	46	0,0%
Córdoba	808	0,6%
Cundinamarca	9.365	6,5%
Guainía	1	0,0%
Guaviare	7	0,0%
Huila	2.574	1,8%
La Guajira	103	0,1%
Magdalena	1.120	0,8%
Meta	1.152	0,8%
Nariño	2.945	2,0%
Norte de Santander	3.394	2,3%
Putumayo	96	0,1%
Quindío	2.388	1,6%
Risaralda	5.511	3,8%
Santander	11.788	8,1%
Sucre	800	0,6%
Tolima	5.985	4,1%
Valle del Cauca	21.344	14,7%
Vaupés	4	0,0%
Vichada	1	0,0%
<b>Total General</b>	<b>144.735</b>	<b>100%</b>

### 5.1.2. Beneficiarios en mora

Al cierre del mes bajo análisis, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES no reportó estado de pagos, ni de morosidad, por tanto, no se rinde informe por este concepto para este mes.

### 5.1.3. Suspensiones y retiros

La normatividad vigente del PSAP permite al Operador Fiduciario encargado de la administración de los recursos del FSP, la aplicación de suspensión de afiliaciones teniendo en cuenta que se debe garantizar el debido proceso al titular del subsidio; para el mes de febrero de 2021, la mayor participación corresponde a aquellos beneficiarios que fueron suspendidos por la causal Colpensiones.

A continuación, presentamos el detalle de las 727 suspensiones del mes bajo reporte:

**Tabla 54: Causales suspensión PSAP**

Motivo Suspensión	Total
Temporalidad Edad	344
Paso contributivo	206
Temporalidad Semanas	166
Voluntario	5
Capacidad de pago	5
RUAF	1
<b>Total</b>	<b>727</b>

Como efecto de las normas estipuladas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto #582 del 16 de mayo de 2020, para los beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión y previendo la posibilidad de no efectuar los pagos de aportes en la totalidad de los casos por las restricciones en la movilidad de los mismos, no se reportan suspensiones de mora superior a seis (6) meses continuos.

La normatividad vigente también permite la aplicación de suspensión de afiliaciones, teniendo en cuenta que se debe garantizar el debido proceso a cada afiliado; además, en los casos cuando el beneficiario adquiera capacidad de pago, y/o por solicitud voluntaria del mismo, y/o cuando se cumplen los lineamientos en tiempo máximo de edad, y/o cuando se han completado las semanas de cotización.

De otra parte, para el mes que nos ocupa se aplicaron 244 retiros, con los siguientes motivos.

**Tabla 55: Causales retiro PSAP**

Motivo Retiro	Total
Trámite de prestación económica	87
Pensión	49
Retiro voluntario	43
Capacidad de pago	41
Modificación en la condición del beneficiario	8
Temporalidad de edad	7
Paso a régimen contributivo	5
Mora superior a 6 meses Suspendido	2
Temporalidad Semanas	1
Retiro PILA	1
<b>Total</b>	<b>244</b>

#### 5.1.4. Reintegros y reactivaciones

Durante el mes bajo análisis se presentaron entre reintegros y reactivaciones 134 casos, el 58% de los casos corresponden a beneficiarios que se encontraban en el régimen contributivo.

**Tabla 56: Reintegros y reactivaciones del PSAP**

Motivo del reintegro	Total Aplicado
Modificación de Datos	78
Paso a Contributivo	37
PILA	10
Registraduría	2
Voluntario	1
Colpensiones	1
Afiliado RAIS	1
BDUA	1
Aplicación de Pagos	1
Mora superior a 6 meses	1
Traslado BEPS	1
<b>Total Reactivados</b>	<b>134</b>

### 5.1.5. Pagos PSAP

Para el mes que nos ocupa, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES remitió la cuenta de cobro de noviembre de 2021 y de acuerdo con lo registrado en el Presupuesto de la Subcuenta de Solidaridad se giraron \$12.124 millones correspondientes a la nómina mensual de noviembre 2021.

Dicho giro fue realizado el 18 de marzo de 2022 a Colpensiones.

**Tabla 57: Pagos subsidios PSAP**

Nómina a pagar	Beneficiarios activos (*)	# de subsidios programados	Valor programación	# subsidios pagados	Valor pagos	% en pagos
Noviembre 2021	144.735	111.604	\$ 12.174.002.336	111.149	\$ 12.124.316.919	77%

## 5.2. Programa Colombia Mayor – Ex madres comunitarias (EMC) y ex madres sustitutas (EMS).

### 5.2.1. Cupos activos, suspendidos y vacíos

El estado de los cupos asignados a los programas de subsidios para ex madres comunitarias y ex madres sustitutas es el siguiente:

**Tabla 58: Programas Ex madres - Balance de cupos**

Cupos Colombia Mayor	Ex madres comunitarias		Ex madres sustitutas		Total Cupos	
	Cupos	% Part	Cupos	% Part	Cupos	% Part
Total Cupos	4.498	100%	475	100%	4.973	100%
Beneficiarios Activos	4.333	96,3%	469	98,7%	4.802	96,6%
Beneficiarios Suspendidos	16	0,4%	3	0,6%	19	0,4%
Cupos Vacíos	149	3,3%	3	0,6%	152	3,1%

### 5.2.2. Novedades de beneficiarios.

En el mes de marzo de 2022 se presentaron 129 novedades entre los dos grupos de población, de las cuales 35 corresponden a retiros.

Desde el inicio del contrato de encargo fiduciario N.º 680 de 2021 se han presentado 315 novedades, de las cuales el 93 corresponden a nuevos ingresos.

**Tabla 59: Programas Ex Madres – Novedades Presentadas**

Novedades Programa Exmadres	febrero-22		marzo-22		Acumulado desde diciembre 2021		
	EMC	EMS	EMC	EMS	EMC	EMS	Total
Nuevos ingresos	14	8	45	10	81	67	148
Transformados de Colombia Mayor	3	0	2	1	6	1	7
Actualización de Datos	14	0	17	1	39	1	40
Reactivaciones	0	0	16	2	16	2	18
Retiros	66	0	34	1	100	2	102
<b>Total novedades</b>	<b>97</b>	<b>8</b>	<b>114</b>	<b>15</b>	<b>242</b>	<b>73</b>	<b>315</b>

### 5.2.3. Cupos suspendidos:

Para el mes que nos ocupa se encontraban suspendidos, por diferentes causales, 19 beneficiarias, siendo las más representativas aquellas suspendidos por No Cobro, las cuales representan el 36.8% de las suspensiones reportadas.

**Tabla 60: Suspensión por motivo**

Beneficiarios Suspendidos	feb.-22	mar.-22
Renta	22	5
No cobro	6	7
Pensión	11	2
No cumplimiento de requisitos	5	4
Registraduría	3	1
Posibles fallecidos	2	0
<b>Total Suspensiones</b>	<b>49</b>	<b>19</b>

### 5.2.4. Cupos vacíos

Durante el mes que nos ocupa los cupos vacíos llegaron a 152 casos, distribuidos por Grupo Poblacional, como se aprecia a continuación:

**Tabla 61: Cupos vacíos**

Grupo poblacional	# cupos vacíos
Exmadres comunitarias	149
Exmadres sustitutas	3
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>

El mayor número de cupos vacíos se encuentran en el Grupo poblacional de Exmadres comunitarias. De otra parte, se dio una reducción de 36 cupos vacíos frente al mes de febrero 2022.

### 5.2.5. Programación nómina de subsidios del programa Colombia Mayor

En la tabla siguiente se detalla la programación de la nómina de subsidios, correspondiente al mes de marzo de 2022, con cargo a recursos del FSP.

Tabla 62: Programación de nómina marzo 2022 Colombia Mayor -Ex madres

Programa	Número de Nómina	Periodo	Beneficiarios Programados	Subsidios Programados	Valor Total Nómina
EMC	680008	marzo-22	4.277	4.495	\$ 1.923.620.000
EMS	680007	marzo-22	457	477	\$ 196.060.000
<b>TOTAL</b>			<b>4.717</b>	<b>4.717</b>	<b>\$ 2.013.100.000</b>

### 5.2.6. Distribución de beneficiarios por departamento

Tabla 63: Beneficiarias del programa por departamento

Departamento	Ex Madres Comunitarias		Ex Madres Sustitutas		Total Ex Madres	
	Activos	Suspendidos	Activos	Suspendidos	Activos	Suspendidos
Amazonas	4	0	0	0	4	0
Antioquia	469	0	50	0	519	0
Arauca	20	0	12	0	32	0
Atlántico	132	0	13	0	145	0
Bogotá D.C.	582	1	29	1	611	2
Bolívar	153	0	17	0	170	0
Boyacá	116	0	17	0	133	0
Caldas	131	1	34	1	165	2
Caquetá	35	0	1	0	36	0
Casanare	13	0	3	0	16	0
Cauca	129	1	38	0	167	1
Cesar	83	0	1	0	84	0
Choco	137	2	9	0	146	2
Córdoba	376	1	9	0	385	1
Cundinamarca	130	0	26	0	156	0
Guainía	0	0	1	0	1	0
Guaviare	1	0	1	0	2	0
Huila	149	0	7	0	156	0
La Guajira	15	0	3	0	18	0
Magdalena	246	0	8	0	254	0
Meta	45	0	32	0	77	0
Nariño	421	1	8	0	429	1
Norte de Santander	55	1	11	0	66	1
Putumayo	10	0	5	0	15	0
Quindío	75	1	8	0	83	1
Risaralda	52	0	12	1	64	1
San Andres y Providencia	0	0	0	0	0	0

Departamento	Ex Madres Comunitarias		Ex Madres Sustitutas		Total Ex Madres	
	Activos	Suspendidos	Activos	Suspendidos	Activos	Suspendidos
Santander	146	0	32	0	178	0
Sucre	228	4	5	0	233	4
Tolima	55	0	45	0	100	0
Valle del Cauca	323	3	29	0	352	3
Vaupés	0	0	0	0	0	0
Vichada	2	0	3	0	5	0
<b>Total general</b>	<b>4.333</b>	<b>16</b>	<b>469</b>	<b>3</b>	<b>4.802</b>	<b>19</b>

## CAPÍTULO IV: GESTIÓN LEGAL

### 6. PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

#### 6.1. Acciones de Tutela

Durante el mes de marzo 2022 se atendieron cincuenta y seis (56) acciones de tutela.

**Pretensiones:** En el periodo informado la mayor cantidad de acciones de tutela estuvo relacionada con los siguientes temas:

- a) Pretensiones contra la Administradora Colombiana de Pensiones con el fin de obtener la corrección de historias laborales de beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión, o el reconocimiento de prestaciones pensionales.
- b) Pretensiones relacionadas con respuestas a peticiones oportunamente atendidas, sin embargo, los beneficiarios consideran vulnerados sus derechos por no acceder a lo solicitado.
- c) Pretensiones de beneficiarios y ex beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión para obtener el pago de subsidios correspondientes a vigencias presupuestales expiradas.
- d) Pretensiones relacionadas con el reconocimiento de subsidios pensionales con posterioridad al cumplimiento de 65 años. (Temporalidad de Edad).
- e) Pretensiones relacionadas con resolver solicitudes de reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado.
- f) Pretensiones referentes al ingreso y pago de subsidios del Programa Colombia Mayor.

#### **Consideraciones por las que se activó el mecanismo Constitucional de la Acción de Tutela:**

- La Administradora Fiduciaria fue vinculada a acciones de tutela iniciadas por beneficiarios y ex beneficiarios del Programa PSAP, iniciaron acciones de tutela para obtener el pago de prestaciones pensionales con cargo a la Administradora Colombiana de Pensiones.
- La Administradora Fiduciaria fue vinculada a acciones de tutela referentes a la ejecución del Programa Colombia Mayor y del Programa Ingreso Solidario, desconociendo que su ejecutor es el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- El Administrador Fiduciario fue vinculado a acciones de tutela respecto de asuntos ajenos a sus competencias, como la calificación de pérdida de capacidad laboral o la expedición de cálculos actuariales a cargo de empleadores.

## **Fallos de Tutela.**

Para el periodo informado, se obtuvieron treinta y un (31) decisiones favorables.

Se obtuvieron once (11) decisiones desfavorables, que fueron impugnadas y están relacionadas con las siguientes pretensiones:

- Ocho (8) en las que se ordenó el pago de subsidios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión correspondiente a agencias presupuestales expiradas.
- Dos (2) en las que se ordenó colaborar con el trámite de pago de subsidios del Programa Colombia Mayor, desconociendo que el Administrador Fiduciario no tiene competencia alguna frente a ese programa.
- Una (1) relacionada con la atención de una petición, que fue oportunamente atendida, sin embargo, no se tomó en cuenta tal situación.

Las demás acciones de tutela al corte del informe se encontraban en trámite para ser resueltas en primera instancia.

## **6.2. Procesos judiciales.**

La defensa judicial del Fondo de Solidaridad Pensional y del Administrador Fiduciario, en procesos judiciales en las jurisdicciones Ordinaria en su especialidad Laboral y Contenciosa Administrativa, son atendidos en forma externa por la firma Travail Abogados S.A.S.

Durante el periodo informado se tuvieron las siguientes novedades:

En el periodo informado, el Administrador Fiduciario fue notificado de la admisión de dos (2) procesos judiciales, uno (1) relacionado con el reconocimiento de subsidios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP para causar el derecho al reconocimiento y pago prestaciones pensionales a cargo de Colpensiones y uno (1) referente al pago de cotizaciones a una ex madre comunitaria del ICBF.

Se profirió sentencia absolutoria para el Administrador Fiduciario, en el proceso judicial adelantado por la señora Fanny Hoyos, y se condenó a Colpensiones, quien interpuso recurso de apelación, concedido ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

La Sala Mixta de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, profirió sentencia de segunda instancia dentro del proceso adelantado por el señor Silvio de Jesús Rendón, en la que se modificó la decisión de primera instancia, manteniendo inalterable la absolución para el Administrador Fiduciario.

La finalización del proceso judicial adelantado por Hernando de Jesús Ruiz Quintero por la desvinculación del Administrador Fiduciario para continuar el trámite exclusivamente contra Colpensiones. Igualmente finalizó el proceso judicial adelantado por Blanca Nelly Mancera Ovalle, en el que se absolvió al Administrador Fiduciario.

Se presenta un consolidado a la fecha de corte de 134 procesos judiciales:

### 6.2.1 Jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral.

**Procesos Ordinarios Laborales:** 109. En su mayoría, están relacionados con madres y ex madres comunitarias del ICBF que pretenden la declaración de la existencia de un contrato de trabajo con esa entidad, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social. Los demás se refieren al reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado, y al reconocimiento de subsidios de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo para causar el derecho al pago de prestaciones pensionales a cargo de Colpensiones.

#### 6.2.1.1 Instancias:

- **Primera:** 84 procesos.
- **Segunda:** 20 procesos, distribuidos así:

Diecisiete (17) con sentencia de primera instancia favorable al FSP.  
Dos (3) en los que se ordenaron el giro de subsidios del PSAP.

- **Casación:** 5 procesos.

Dos (2) en los cuales el juez de conocimiento negó el reconocimiento de la prestación humanitaria periódica, y en segunda instancia se revocó la decisión y ordenó su reconocimiento.

Uno (1) en el que se ordenó a un empleador el pago de un cálculo actuarial, la Administradora Fiduciaria ha sido absuelta en ambas instancias, dado que cumplió con el pago de los subsidios a los que había lugar.

Dos (2) en los cuales se negó el reconocimiento de la pensión de vejez, por lo que los demandantes recurren al recurso extraordinario.

### 6.2.2 Jurisdicción contenciosa administrativa.

**a) Nulidad y Restablecimiento del Derecho:** 24 procesos. En su mayoría corresponden a pretensiones dirigidas al reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado y al reconocimiento de subsidios pensionales del PSAP.

Uno (1) de ellos corresponde a una acción de lesividad iniciada por Colpensiones para dejar sin efectos el Acto Administrativo que reconoció la pensión de vejez a una ex beneficiaria del PSAP. La Administradora Fiduciaria fue vinculada al proceso, puesto que la demandada solicitó que se le permitiera a la actora realizar sus cotizaciones al Régimen Subsidiado de Pensiones.

**b) Reparación directa:** 1 proceso. A través de este medio de control, una persona solicita la devolución de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo aquellas destinadas al Fondo, alegando que la UGPP lo hizo incurrir en error en un proceso de fiscalización que le practicó, habiendo pagado aportes que no debía.

#### 6.2.2.1 Instancias:

- a) **Primera:** 22 procesos.
- b) **Segunda:** 3 procesos. Todos fueron apelados porque se ordenó en dos (2) el reconocimiento y pago de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado y en uno (1) se dispuso el pago de retroactivo pensional sobre la Prestación.

Todos los procesos judiciales se encuentran en trámite: No hay procesos pendientes de contestación de la demanda.

#### 6.2.3 Procesos judiciales adelantados por ex madres comunitarias y ex madres sustitutas del ICBF sobre el reconocimiento de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Pensiones

Conforme con lo requerido por la Firma Interventora, se presenta un acápite especial sobre el estado de estos procesos, así:

##### 6.2.3.1 Procesos en Curso

- a) **Jurisdicción Ordinaria: 36**

**Segunda Instancia:** En cinco (5) procesos se emitieron fallos absolutorios en primera instancia.

Corresponden a: Trini Del Carmen Gómez Pastrana, Elvia Matilde Salgado Enamorado, Elena De La Cruz Mesa Acosta, Leila De Jesús Pastrana Yáñez, Yadira Del Socorro Mendoza Bertel, Nerid Del Rosario Oyola Benítez, Nuris Del Carmen Pérez Alvarez, Albertina Rosa Herrera Avilez, Eloisa Edith Vides Londoño, Delsy Magdalena Rodiño Mesa, Luz Stella Ruiz De Alvarez, Flor De Maria Solano Velandia, Maria Amparo Marín Molina, Nidia Cortes Beltrán, Yamileth Vallejos Gutiérrez, Georgina Sánchez Solano, Nerilda Rosa Montalvo Hoyos, Maria Cecilia Álzate Zuluaga, Nancy Beatriz Julio Barón, Maria Esnelia Castrillón Pere, Ros Mery Sepúlveda Lemus, Amparo Bermúdez Marín, Maria Francia Quintero Trujillo, Emenelgida Rosa Reyes Cuello, Blanca Antonia Combait, Carmen Rosa Yepes De Gómez, Mariela De Jesús Serna Zuluaga, Consuelo Ríos De Torres, Maria Consuelo Trujillo Becerra, Maria Graciela Giraldo De Acevedo, Mavis Mejia Torrejano, Maritza Teresa Mora Leal, Hermelinda Molina de Espitia, Julia Stella Rodríguez De Rico, Fanny Hoyos, Yanet Sosa Solano y Dora Cecilia Tibaduiza Avellaneda.

- b) **Jurisdicción Contenciosa: Nulidad y Restablecimiento del Derecho:**

Tres (3) procesos, en un (1) proceso se reclama una pensión de Vejez y en dos (2) de ellos, se tratan de casos instaurados por ex madres comunitarias del ICBF, que solicitan la declaración de contrato de trabajo realidad y consecuentemente, el pago de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales; así como el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, los mismos corresponden a: Consuelo Castro Yopasa, Ana Elvira Barrero Bello y Ana Cleotilde Romero Rojas.

### 6.3. Derechos de Petición

En el mes de marzo de 2022 se recibieron 683 PQRD y venían pendientes de respuesta 188 de febrero 2022, para un total de 871 PQRD procesadas en el mes.

**Tabla 64: PQRD procesadas en el mes**

Mes de Radicación	PSAP	PCM	PHP	Otros	Total
febrero-22	176	7	3	2	188
marzo-22	666	16	0	1	683
	<b>842</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>871</b>

Estas fueron asignadas por los siguientes puntos de atención:

**Tabla 65: PQRD procesadas por punto de atención en el mes**

Punto de Atención	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cali	Ibagué	Medellín	Pereira	Jurídica	Total
febrero-22	0	123	15	0	11	6	28	5	188
marzo-22	24	220	77	182	26	96	52	6	683
	<b>24</b>	<b>343</b>	<b>92</b>	<b>182</b>	<b>37</b>	<b>102</b>	<b>80</b>	<b>11</b>	<b>871</b>

De estos PQRD, 188 corresponden a derechos de petición y 683 a peticiones.

**Tabla 66: PQRD procesadas por Tipología**

Clasificación por tipología	Derecho de Petición	Petición	Total general
febrero-22	119	69	188
marzo-22	244	439	683
	<b>363</b>	<b>508</b>	<b>871</b>

En el mes se dio respuesta a 690 PQRD, incluyendo en este informe 4 que se respondieron el 28 de febrero y no habían sido reportadas en ese mes, quedando 181 en proceso de respuesta.

**Tabla 67: PQRD por programa respondidas en el mes**

Mes Respuesta	PSAP	PCM	PHP	Otros	Total
febrero-22	4	0	0	0	4
marzo-22	659	21	3	3	686
Pendientes	179	2	0	0	181
	<b>842</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>871</b>

Por punto de atención, el proceso de respuesta fue el siguiente:

**Tabla 68: PQRD respondidas por punto de atención en el mes**

Punto de Atención	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cali	Ibagué	Medellín	Pereira	Jurídica	Total
febrero-22	0	4	0	0	0	0	0	0	4
marzo-22	24	209	66	180	31	96	71	9	686
Pendientes	0	130	26	2	6	6	9	2	181
	<b>24</b>	<b>343</b>	<b>92</b>	<b>182</b>	<b>37</b>	<b>102</b>	<b>80</b>	<b>11</b>	<b>871</b>

### **6.3.1. Derechos de petición atendidos por la Dirección Jurídica:**

Durante el mes se respondieron 9 derechos de petición a saber:

- Programa de Subsidio al Aporte en Pensión: **4**
- Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado: **3**
- Otros: **2**

Hay 2 derechos de petición en trámite.

### **6.4. Trámites desafiliación beneficiarios PSAP (Debido Proceso)**

El Programa Subsidio al Aporte en Pensión tiene carácter temporal y el desembolso del subsidio está supeditado a que el beneficiario realice el aporte obligatorio que le corresponde y que no incurra en ninguna causal de pérdida del derecho al subsidio contemplada en la normatividad del Programa, en tal virtud, el Administrador Fiduciario, producto del seguimiento que debe efectuar a los beneficiarios, realiza el cruce de información con diferentes bases de datos de cuyos reportes se pueden derivar suspensiones preventivas de la afiliación de los beneficiarios, mientras éstos desvirtúan, si es del caso, la causal de pérdida del derecho al subsidio reportada en el marco del debido proceso.

#### **Trámites en febrero de 2021: 45**

Previo proceso de análisis, convalidación de información y estudio de cada situación particular, en el periodo informado, se procedió con los siguientes trámites:

- Reactivación: 1
- Retiro definitivo: 3
- Solicitud de documentos: 4
- Modificación fecha de retiro: 2
- Desistimientos en trámite por no aportar documentos soporte para resolver la situación: 12

En la actualidad se encuentran en proceso de análisis y sustanciación 23 objeciones a la suspensión preventiva para posterior retiro.

### **6.5. REQUERIMIENTOS ENTIDADES DE CONTROL Y OTROS: 45**

- Superintendencia Financiera: 6
- Autoridades Judiciales (Jueces – Tribunales – Fiscalía): 39

## CAPÍTULO V: PRESTACIÓN HUMANITARIA

### 7. Estados Financieros Cuenta de Prestación Humanitaria Periódica (PHP)

Para el mes bajo reporte, el Programa de Prestación Humanitaria Periódica presenta un saldo en el activo por valor de \$172 millones, que corresponde al efectivo para atender durante el mes, los pagos asignados al Programa y a una cuenta por cobrar correspondiente a los subsidios del mes de marzo.

De igual manera, el saldo del pasivo del Programa de Prestación Humanitaria Periódica también asciende a la suma de \$172 millones, de los cuales \$9 millones corresponden a subsidios asignados, \$162 millones corresponden a descuentos de Ley (salud) y \$63.038 a recursos a favor de terceros.

**Tabla 69: Estado Situación Financiera - Prestación Humanitaria Periódica**

Estado Situación Financiera	febrero-22	marzo-22	Variación	Var. %	Part. %
<b>ACTIVOS</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 389.057.955	\$ 171.692.293	-\$ 217.365.662	-55,9%	100%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 389.057.955</b>	<b>\$ 171.692.293</b>	<b>-\$ 217.365.662</b>	<b>-55,9%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVOS</b>					
Recursos a favor de terceros	\$ 2.105.163	\$ 63.038	-\$ 2.042.124	-97,0%	0,0%
Descuentos de Nómina	\$ 183.548.204	\$ 162.313.204	-\$ 21.235.000	-11,6%	94,5%
Subsidios Asistencia social	\$ 203.404.588	\$ 9.316.050	-\$ 194.088.538	-95,4%	5,4%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 389.057.955</b>	<b>\$ 171.692.293</b>	<b>-\$ 217.365.662</b>	<b>-55,9%</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Patrimonio de las entidades del gobierno	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N.A.	0,0%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>N.A.</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>\$ 389.057.955</b>	<b>\$ 171.692.293</b>	<b>-\$ 217.365.662</b>	<b>-55,9%</b>	<b>100%</b>

**Tabla 70: Estado de Resultados - Prestación Humanitaria Periódica**

Estado de Resultados	febrero-22	marzo-22	Incremento	Var. %	Part. %
<b>INGRESOS</b>					
<b>Ingresos fiscales</b>					
Operaciones Interinstitucionales	\$ 446.601.334	\$ 664.601.334	\$ 218.000.000	48,8%	100%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 446.601.334</b>	<b>\$ 664.601.334</b>	<b>\$ 218.000.000</b>	<b>48,8%</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS</b>					
<b>Gasto Público Social</b>					
Subsidios Asignados	\$ 446.601.334	\$ 664.601.334	\$ 218.000.000	48,8%	100%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 446.601.334</b>	<b>\$ 664.601.334</b>	<b>\$ 218.000.000</b>	<b>48,8%</b>	<b>100%</b>
<b>EXCEDENTES</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>

## **8. Sustanciación de actos administrativos para reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado (PHP)**

Al 28 de febrero de 2022 se encontraban en trámite de sustanciación treinta y seis (36) expedientes, y en el mes de marzo 2022, el Ministerio del Trabajo remitió veintitrés (23) expedientes más.

Durante el mes de marzo 2022, se sustanciaron veinte (20) proyectos de actos administrativos, correspondientes a dieciocho (18) expedientes, en los que se realizaron las siguientes actividades de sustanciación:

- Ocho (8) proyectos de actos administrativos que resuelven la solicitud de reconocimiento de la prestación.
- Ocho (8) proyectos de auto que decreta pruebas.
- Dos (2) proyecto de acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.
- Dos (2) proyecto de acto administrativo que resuelve el recurso de apelación.

Al finalizar el periodo, se informa:

- Se remitieron al Ministerio del Trabajo, dieciocho (18) proyectos, correspondientes a diecisiete (17) expedientes.
- Se atendieron tres (3) acciones de tutela referentes al reconocimiento y pago de la Prestación Humanitaria periódica para Víctimas de la Violencia.
- En trámite de sustanciación, se encontraban cuarenta y un (41) expedientes.

## CAPÍTULO VI: MATRIZ DE RIESGOS

Fiduagraria como administrador fiduciario del contrato 604 de 2018 (en liquidación) y del contrato 680 de 2021, hizo entrega a la unidad de gestión administradora de este último contrato de la matriz de riesgos documentada en virtud de la Administración del Fondo de Solidaridad Pensional, la cual contiene 81 riesgos con una valoración en perfil inherente y residual, tal como se detalla a continuación:

**Tabla 71: Matriz de Riesgos – Fondo de Solidaridad Pensional**

Proceso FSP	Código del riesgo	Descripción del riesgo	Perfil riesgo inherente	Perfil riesgo residual
Administración Colombia Mayor	RADM03	Programación errónea (exclusiones no procedentes, inconsistencias, inclusión de suspendidos, etc.), en la nómina de beneficiarios del Programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.	Alto	Bajo
Administración Colombia Mayor	RADM04	Programación inoportuna de la nómina del programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.	Alto	Bajo
Administración Colombia Mayor	RADM06	Fraude en la solicitud y/o aplicación de novedades en favorecimiento de terceros	Alto	Bajo
Administración Colombia Mayor	RADM07	Suplantación de beneficiarios por falsedad en la documentación presentada	Alto	Bajo
Administración Colombia Mayor	RADM08	Pérdida, extravío o Inexistencia de los documentos asociados a los potenciales priorizados, priorizados, beneficiarios activos y beneficiarios cancelados.	Moderado	Bajo
Administración Colombia Mayor	RADM09	Retirar o ingresar un beneficiario del Programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas erróneamente.	Moderado	Bajo
Administración Colombia Mayor	RADM10	Colusión entre funcionarios internos o externos para ingresar adultos mayores en el Programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.	Alto	Bajo
Administración Colombia Mayor	RADM11	Exceder los límites de cupos y presupuesto aprobados por el Ministerio del Trabajo	Moderado	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG01	Realizar pagos de forma inoportuna, indebida y/o desatendiendo instrucciones, procedimientos y condiciones establecidas en los términos pactados.	Moderado	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG02	Fraude externo por apropiación indebida de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional	Moderado	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG03	Realizar pagos de forma inoportuna, indebida y/o desatendiendo instrucciones, procedimientos y condiciones establecidas en los términos pactados para el pago de subsidios a beneficiarios PSAP	Moderado	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG04	Error en la dispersión de información de la nómina a pagar	Alto	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG05	Deficiencia en la atención, logística e infraestructura de los puntos de pagos	Moderado	Moderado
Administración Pagos de Subsidios	RPAG06	Apropiación o entrega de recursos de subsidios a personas diferentes a los beneficiarios del Programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas..	Alto	Moderado
Administración Pagos de Subsidios	RPAG07	Cobrar o recibir algún tipo de dádiva a cambio de realizar el pago del subsidio	Alto	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG08	Error en el cálculo de la comisión Fiduciaria	Bajo	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG09	Error en el cálculo de la comisión Bancaria con los Operadores de Pago	Moderado	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG10	Error o inoportunidad en el cálculo de periodos reconocidos anteriores y/o en la liquidación y/o pago de la	Moderado	Moderado

Proceso FSP	Código del riesgo	Descripción del riesgo	Perfil riesgo inherente	Perfil riesgo residual
		Seguridad Social y de la Prestación de la Humanitaria Periódica		
Administración Pagos de Subsidios	RPAG12	Recibir cualquier tipo de dádiva por el favorecimiento de los beneficiarios de la Prestación Humanitaria Periódica	Moderado	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG13	Imposibilidad de realizar los pagos de subsidios a los beneficiarios del Programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.	Moderado	Moderado
Administración Pagos de Subsidios	RPAG14	Error o inoportunidad en el reembolso de recursos a los operadores de pago	Moderado	Bajo
Administración Pagos de Subsidios	RPAG11	Error o inoportunidad en la identificación de pagos errados	Moderado	Bajo
Administración PSAP	ADP01	Inadecuado procesamiento de información de los beneficiarios del PSAP en la afiliación	Moderado	Bajo
Administración PSAP	ADP02	Programación errónea en la nómina de los beneficiarios del PSAP	Moderado	Bajo
Administración PSAP	ADP03	Programación inoportuna de la nómina de los beneficiarios del PSAP	Moderado	Moderado
Administración PSAP	ADP04	Deficiencias en la gestión del PSAP por insuficiencia del sistema de información para soportar la operación	Moderado	Moderado
Administración PSAP	ADP05	Fraude por falsedad en la presentación de documentos para la solicitud del subsidio y/o trámite de novedades y/o entrega de soportes de pagos al PSAP	Alto	Bajo
Administración PSAP	ADP06	Fraude interno por favorecimiento de un tercero en la afiliación, o modificación de registros de un beneficiario en el proceso de PSAP para obtener un beneficio particular	Alto	Bajo
Administración PSAP	ADP07	Atender de manera inoportuna o inadecuada los requerimientos de las partes interesadas del PSAP	Moderado	Moderado
Administración PSAP	ADP08	Procesos Jurídicos en contra del Administrador Fiduciario debido al Incumplimiento en el envío de comunicaciones o notificaciones a los beneficiarios del PSAP de acuerdo a las obligaciones contractuales	Moderado	Moderado
Administración PSAP	ADP09	Inadecuada gestión para la devolución de los recursos por subsidios girados del PSAP	Bajo	Bajo
Administración PSAP	ADP10	Colusión entre funcionarios o personal externos para ingresar solicitantes al subsidio del aporte en pensión.	Alto	Bajo
Administración Recaudo	RGRC01	Inadecuado seguimiento al aporte realizado por las Entidades Aportantes y las Administradoras de Pensiones	Moderado	Bajo
Administración Recaudo	RGRC02	Fraude en la devolución de recursos consignados erradamente en las cuentas de recaudo del Fondo de solidaridad pensional	Moderado	Moderado
Administración Recaudo	RGRC03	Trasferencia errada de recursos entre las subcuentas de solidaridad y subsistencia	Moderado	Bajo
Administración Recaudo	RGRC04	Inadecuado seguimiento a los aportantes que consignaron en las cuentas del FSP	Moderado	Bajo
Administración Recaudo	RGRC05	Inoportunidad en la gestión del cobro a los sancionados	Moderado	Moderado
Gestión Administración del Portafolio	SAP01	Inadecuado seguimiento al comportamiento del Portafolio por subcuenta	Moderado	Bajo
Gestión Administración del Portafolio	SAP02	Inconsistencias en el contenido del informe de Gestión de Portafolio	Moderado	Bajo
Gestión Administración del Portafolio	SAP03	Presentación de resultados del portafolio inconsistentes que muestran resultados diferentes a la realidad para favorecer intereses particulares	Moderado	Bajo
Gestión Administración del Portafolio	SAP04	Inoportunidad en la entrega de informes de seguimiento a la administración del Portafolio	Moderado	Bajo
Gestión Comunicaciones	COM01	Atención inadecuada o entrega de información imprecisa por parte de los asesores del Call Center y/o chat a los beneficiarios y público externo	Moderado	Moderado

Proceso FSP	Código del riesgo	Descripción del riesgo	Perfil riesgo inherente	Perfil riesgo residual
Gestión Comunicaciones	COM02	Deficiencias en la administración de contenidos y manejo de la información de la página y redes sociales del Fondo de Solidaridad pensional	Alto	Bajo
Gestión Comunicaciones	COM03	Deficiencias e imprecisiones en la comunicación interna del Encargo Fiduciario	Bajo	Bajo
Gestión Contable	RCON05	Identificar y registrar de forma errónea e inoportuna los recursos financieros para administrar en el Fideicomiso.	Moderado	Bajo
Gestión Contable	RCON06	Realizar de forma inoportuna o errada pagos de impuestos a los terceros del FSP	Moderado	Bajo
Gestión Contable	RCON07	Elaborar, consolidar y reportar de forma inoportuna o errada la información incumpliendo las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación DIAN, Entes de Control y directrices del Ministerio del Trabajo	Alto	Moderado
Gestión Contable	RCON01	Preparar, elaborar y transmitir los Estados Financieros de presentación del FSP al Ministerio del Trabajo y Entes de Control, que no refleje la realidad económica.	Alto	Moderado
Gestión Contable	RCON02	Presentación de los Estados Financieros fuera de los tiempos o términos establecidos por ley.	Moderado	Bajo
Gestión Contable	RCON03	Incurrir en fraude al adulterar o alterar la presentación de los Estados Financieros y de las notas a los Estados Financieros.	Moderado	Bajo
Gestión Contable	RCON04	Inadecuada e inoportuna conciliación de las cuentas administradas por el Encargo Fiduciario	Moderado	Bajo
Gestión de Planeación	RPLN06	Incumplir los requisitos de calidad, precisión, tiempos, los cuales han sido estipulados normativa y contractualmente para la elaboración y entrega de informes periódicos, técnicos, financieros y estadísticos y/o rendiciones de cuentas al fideicomitente y beneficiarios.	Moderado	Bajo
Gestión de Planeación	RPLN01	Deficiencias en la elaboración de los cálculos para proyectar el presupuesto del Fondo de Solidaridad	Bajo	Bajo
Gestión de Planeación	RPLN02	Manipulación y reporte errado de cifras en el presupuesto del FSP con el fin de favorecer intereses particulares	Bajo	Bajo
Gestión de Planeación	RPLN03	Deficiencias en el cargue en el sistema de información de las asignaciones presupuestales del Programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.	Moderado	Moderado
Gestión de Planeación	RPLN04	Desactualización de la información Documental de los procesos del Encargo Fiduciario	Moderado	Bajo
Gestión de Planeación	RPLN05	Inadecuado diseño, establecimiento y ejecución del Plan de Continuidad del FSP	Moderado	Bajo
Gestión de Seguridad de la Información	RGSI01	Uso indebido y/o no autorizado de la información suministrada y generada en el desarrollo del contrato fiduciario por diferentes medios	Moderado	Bajo
Gestión de Seguridad de la Información	RGSI02	Recibir información digital y física sin que cuente con las condiciones de disponibilidad, integridad y seguridad.	Moderado	Bajo
Gestión de Seguridad de la Información	RGSI03	Colusión entre funcionarios del Encargo Fiduciario para adulterar, modificar, sustraer o eliminar información del FSP, en beneficio propio o de un tercero	Extremo	Moderado
Gestión de Seguridad de la Información	RGSI04	Inadecuada gestión y remediación de los eventos o incidentes de seguridad y ciberseguridad de la información.	Moderado	Bajo
Gestión de Seguridad de la Información	RGSI05	Incumplimiento de requisitos contractuales y normativos de seguridad de la información	Moderado	Bajo
Gestión Documental	RGDO01	Multas o sanciones por Incumplir las condiciones de archivo interpuestas por el Fideicomitente.	Moderado	Moderado
Gestión Documental	RGDO02	Extraer Información referente de la Gestión documental y de archivo del Encargo Fiduciario para manejos indebidos	Moderado	Moderado
Gestión Documental	RGDO03	Deterioro de la información en custodia en Depósito de custodia	Moderado	Bajo
Gestión Documental	RGDO04	Inoportunidad de entrega de los envíos en el servicio de mensajería interna y externa	Moderado	Moderado

Proceso FSP	Código del riesgo	Descripción del riesgo	Perfil riesgo inherente	Perfil riesgo residual
Gestión Evaluación y Monitoreo	RCDG01	Aprobar planes de acción formulados por los auditados que no conduzcan a subsanar la situación evidenciada en los trabajos realizados por el Administrador Fiduciario	Bajo	Bajo
Gestión Evaluación y Monitoreo	RCDG02	Informar hallazgos, observaciones y oportunidades mejora de auditoría errados	Bajo	Moderado
Gestión Evaluación y Monitoreo	RCDG03	Modificación injustificada de resultados en los trabajos realizados por la Auditoría Interna del Encargo Fiduciario	Bajo	Bajo
Gestión Evaluación y Monitoreo	RCDG04	Entregar información que incumple los criterios requeridos por los entes externos de vigilancia y control	Moderado	Moderado
Gestión Evaluación y Monitoreo	RCDG05	Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Auditoría Interna del Encargo Fiduciario, frente al seguimiento de los Planes de acción	Bajo	Bajo
Gestión Jurídica	RJUR01	Ausencia o extemporaneidad en la atención de procesos judiciales y acciones de tutela en contra del FSP	Moderado	Bajo
Gestión Jurídica	RJUR02	Deficiencia en la respuesta de las acciones judiciales y constitucionales	Moderado	Bajo
Gestión Jurídica	RJUR03	Deficiencias o errores en la sustanciación del proyecto de acto administrativo de reconocimiento de la prestación humanitaria periódica	Moderado	Bajo
Gestión Riesgo Operativo	RGRO01	Generar inadecuadamente el perfil de riesgo del Fondo de Solidaridad pensional en el marco del contrato de Encargo Fiduciario	Bajo	Bajo
Gestión Riesgo Operativo	RGRO02	Monitoreo inadecuado de los riesgos potenciales y/o eventos de riesgo del Fondo de Solidaridad de Pensional en el marco del contrato	Moderado	Bajo
Gestión Servicio al Cliente	RGSC01	Atender inoportunamente los requerimientos de PQRD's. del Fondo de Solidaridad Pensional	Alto	Bajo
Gestión Tecnológica	GSIS05	Inadecuada y/o inoportuna atención a las necesidades de los usuarios frente a los desarrollos solicitados para la operación del FSP	Moderado	Bajo
Gestión Tecnológica	GSIS01	Fallas en el funcionamiento de los aplicativos necesarios para la operación misional del FSP	Alto	Bajo
Gestión Tecnológica	GSIS02	Modificación a la información contenida en los sistemas de información del FSP por parte de personal no autorizado	Extremo	Moderado
Gestión Tecnológica	GSIS03	Ejecutar cambios en ambiente de producción sin la adecuada planificación, verificación y control.	Moderado	Bajo
Gestión Tecnológica	GSIS04	Inadecuado diseño, establecimiento y ejecución del DRP	Moderado	Bajo